



Número 2/2026

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, VIVIENDA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y MOVILIDAD

Sesión ordinaria del día 9 de junio de 2026

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

D. Alexis Javier Rodríguez Suárez

Vocal suplente

D.ª Esther Lidia Martín Martín

GRUPO MIXTO

Vocal titular

D.ª Gemma María Martínez Soliño (USP)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocal titular

D. Gustavo Sánchez Carrillo

Vocal suplente

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal suplente

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

NO ADSCRITA

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Excusan su asistencia:

D. Héctor Javier Alemán Arencibia (G. P. M. Socialista)

D.ª María Victoria Trujillo León (G. P. M. Popular)

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida (G. P. M. Vox)

OTROS ASISTENTES:

- Sra. Dunjó Fernández.

- Sra. Cabrera Marrero.

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (empresa externa)

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. Acta núm. 2 (O), de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	1/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de junio de dos mil veintiséis, siendo las 11:10 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Mauricio Aurelio Roque González, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste, como secretaria, doña Rita Katuska Hernández Alemán, vicesecretaria general del Pleno (Decreto 14242/2026, de 27 de abril).

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

(Sin asuntos)

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión

- B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS** (sector funcional de Aguas)
- B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES, Y SECTOR PRIMARIO** (sectores funcionales de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario)
- B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO, Y MOVILIDAD** (sectores funcionales de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad y Empleo)

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

(Sin asuntos)

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	2/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD (sectores funcionales de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad y Empleo)

Servicio de Urbanismo

- C.2.1.** Aprobación del uso de vivienda protegida de promoción pública en parcelas de suelo público de titularidad municipal, calificado por el planeamiento como Dotación, en este término municipal, por efecto directo de lo previsto en los artículos 4 y 4.bis del Decreto-ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda.

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

La Presidencia da cuenta de que, dado que el asunto correspondiente al punto del orden del día c.2.1, "Aprobación del uso de vivienda protegida de promoción pública en parcelas de suelo público de titularidad municipal, calificado por el planeamiento como Dotación, en este término municipal, por efecto directo de lo previsto en los artículos 4 y 4.bis del Decreto-Ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda", será explicado por la señora Dunjó Fernández, arquitecta jefa de Servicio, y la arquitecta municipal Sra. Cabrera Marrero, y por razones de horario se procede a alterar el orden del día, siendo tratado con carácter previo al resto de los puntos del orden del día, en los términos establecidos por el artículo 124 del ROP y C.

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

(Sin asuntos)

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad		Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA		Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones			Página	3/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD (sectores funcionales de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad y Empleo)

Servicio de Urbanismo

C.2.1. Aprobación del uso de vivienda protegida de promoción pública en parcelas de suelo público de titularidad municipal, calificado por el planeamiento como Dotación, en este término municipal, por efecto directo de lo previsto en los artículos 4 y 4.bis del Decreto-ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda.

«ANTECEDENTES

1º El artículo 4 del Decreto-ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, establece que en el suelo calificado por el planeamiento como sistema general o sistema local o dotación, ambos de carácter municipal, será admisible el uso de vivienda protegida de promoción pública por efecto directo de dicha norma, sin resultar necesario proceder a la alteración del planeamiento afectado.

2º El artículo 4.bis del citado texto, añadido por la disposición final 2.1 del Decreto-ley 3/2025, de 21 de abril, para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas, regula los trámites extraordinarios de emergencia habitacional para la aplicación de las medidas establecidas en los artículos 4 y 5 del DL 1/2024, estableciendo que el Ayuntamiento debe identificar de manera motivada el suelo susceptible de acoger vivienda protegida.

3º Este Ayuntamiento procedió, al amparo del Decreto número 4188/2025, de 7 de febrero, de la Concejalía del Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Limpieza y Alumbrado, dictado para el ejercicio del año 2005, a realizar encargo a la “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.” (Geursa) de la realización de informes en materia de Ordenación del Territorio y Planeamiento, entre otros, a encargar la realización y redacción de Estudio relativo a la identificación de suelo susceptible de acoger vivienda protegida.

El documento denominado “*Estudio de suelo público susceptible de acoger vivienda protegida conforme al Decreto-ley 1/2024, de 19 de febrero,*

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20	
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08	
Observaciones		Página	4/96	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



de medidas urgentes en materia de vivienda en Canarias” tuvo entrada en el Servicio de Urbanismo el día 17 de marzo de 2026.

4º El citado documento técnico identificó, analizó y justificó la elección de catorce parcelas susceptibles de acoger la construcción de vivienda protegida, que fueron las siguientes:

- La Minilla Parcela n.º 832 del inventario municipal - Escaleritas
- Casablanca III Parcela n.º 2207 del inventario municipal - La Paterna
- Casablanca III Parcela n.º 1541 del inventario municipal - La Paterna
- Las Torres Parcela n.º 1069 del inventario municipal – Las Torres
- Las Torres Parcelas n.º 1962 - 2304 del inventario municipal – Las Torres
- San Lázaro Las Torres Parcelas n.º 184 - 1997 del inventario municipal – Las Torres
- San Lázaro Las Torres Parcela n.º 183 del inventario municipal – Las Torres
- Tamaraceite Parcela n.º 1306 del inventario municipal – Tamaraceite
- Tamaraceite Parcela n.º 1189 del inventario municipal – Tamaraceite
- Tamaraceite Parcela n.º 1185 del inventario municipal – Tamaraceite
- El Batán Tamaraceite Parcela n.º 635 del inventario municipal – Los Riscos
- El Batán Tamaraceite Parcela n.º 645 del inventario municipal – Los Riscos

5º Por anuncio de fecha 24 de marzo de 2026, del concejal de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Limpieza y Alumbrado, expuesto en el Tablón municipal de Edictos de este Ayuntamiento, entre los días 25 de marzo de 2026 y 7 de abril de 2026 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el día 27 de marzo de 2026 (n.º 37), se sometió a información pública el documento del “Estudio de suelo público susceptible de acoger vivienda protegida conforme al Decreto-ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en Canarias” (en adelante, Suelo Estudio VP).

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. Acta núm. 2 (O), de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	5/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6º Consta la presentación de los siguientes escritos de alegaciones:

1	57179	01/04/2026	COMUNIDAD PROP. C/C DEL PLAN PARCIAL LA MINILLA	Rpte. Francisco Javier Tabares Álvarez
2	59724	07/04/2026	MARIA CRISTINA CARMONA DUARTE	
3	59843	08/04/2026	ROSANY ISABEL DÍAZ DOMÍNGUEZ	
4	60280	08/04/2026	ROGELIO NORBERTO JIMENEZ PONS	
5	60318	08/04/2026	ROGELIO NORBERTO JIMENEZ PONS	
6	60347	08/04/2026	CARMEN ELENA MORILLA DE ARMAS	
7	60361	08/04/2026	MARIA CAROLINA HERRERA NIEVES	
8	60363	08/04/2026	ANGEL MANUEL HERNÁNDEZ BALBOA	
9	60432	08/04/2026	MIGUEL ANGEL BACALLADO MARRERO	
10	60437	08/04/2026	TINGUARO JOSE ROMERO VALENCIA	
11	60443	08/04/2026	CAROLINA SUÁREZ SARMIENTO	
12	60476	08/04/2026	MARIA ANTONIA SORAYA MARRERO RODRÍGUEZ	
13	60485	08/04/2026	ÁLVARO CAMPANARIO HERNÁNDEZ	
14	60509	08/04/2026	SILVIA MÉNDEZ GARCÍA	
15	60512	08/04/2026	ELENA CHUI CHEN	
16	60529	08/04/2026	FERNANDO FERNÁNDEZ ALVAREZ	
17	60530	08/04/2026	ANGELA MARIA LÓPEZ SUÁREZ	

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	6/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





18	60536	09/04/2026	SANTIAGO MORENO GARCÍA	
19	60580	09/04/2026	ESTEBAN MARTÍN MEDEROS	
20	60585	09/04/2026	FRANCISCO JAVIER BORREGO LEÓN	
21	60659	09/04/2026	MARCELA LORENA DOMÍNGUEZ BENÍTEZ	
22	60668	09/04/2026	NORA ROSSANA DOMÍNGUEZ BENÍTEZ	
23	60677	09/04/2026	NORA NATACHA BENÍTEZ BUCH	
24	60680	09/04/2026 09:10	ESTEFANIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	
25	60686	09/04/2026	MIGUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ	
26	60697	09/04/2026	MANUEL DOMÍNGUEZ BENÍTEZ	
27	60703	09/04/2026	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARRERO	
28	60714	09/04/2026	JAIME ARMANDO GONZÁLEZ MOMBIELA	
29	60715	09/04/2026	ALBERTO DAVID GÁLVEZ DOMÍNGUEZ	
30	60740	09/04/2026	MARIA GORETTI DOMÍNGUEZ LÓPEZ	
31	60838	09/04/2026	DOMINGO MANUEL MARTÍN PÉREZ	
32	60857	09/04/2026	FÁTIMA RODRÍGUEZ VIERA	
33	60873	09/04/2026	HÉCTOR VÁZQUEZ MORALES	

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	7/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





34	60895	09/04/2026	COMUNIDAD PROP. EDIFICIO MIRADOR DE URBIS	Rpte. Rafael D. Fajardo Molina
35	60918	09/04/2026	COMUNIDAD PROP. GENERAL EDIFICIOS ROQUE REDONDO – ROQUE GRANDE - ROQUE DEL PINO	Rpte. Elisavet Rivero Marrero
36	60959	09/04/2026	COMUNIDAD PROP. GENERAL EDIFICIOS ROQUE REDONDO – ROQUE GRANDE - ROQUE DEL PINO	Rpte. Elisavet Rivero Marrero
37	60976	09/04/2026	ROBERTO PAISER GARCÍA	
38	61029	09/04/2026	FÁTIMA RODRÍGUEZ VIERA	
39	61037	09/04/2026	JOSÉ MIGUEL HERRERA GONZÁLEZ	
40	61048	09/04/2026	Mª DEL CARMEN CALCINES PIÑERO	
41	61056	09/04/2026	Mª DEL CARMEN CALCINES PIÑERO	
42	61151	09/04/2026	ROSA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
43	61179	09/04/2026	MARÍA BELÉN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	
44	61205	09/04/2026	MARIA PALOMA GOIG ALOQUE	
45	61241	09/04/2026	MARIA CONCEPCION GALLARDO GONZÁLEZ	
46	61245	09/04/2026	IGNACIO BENITO GUERRA	
47	61269	09/04/2026	RAFAEL GONZÁLEZ SANTANA	
48	61292	09/04/2026	IGNACIO BENITO GUERRA	
49	61297	09/04/2026	DAVID ANGEL BARRETO ACOSTA	
50	61314	09/04/2026	COMUNIDAD PROP. EDIFICIO ROQUE REDONDO	Rpte. Salvador Javier González Poveda
51	61388	09/04/2026	MARIA DEL MAR ROJAS ROJAS	
52	61401	09/04/2026	FRANCISCO RAFAEL GÁLVEZ RODRÍGUEZ	

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	8/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





53	61402	09/04/2026	LAURA MARTÍN DOMÍNGUEZ	
54	61834	10/04/2026	ORLANDO ARTEMI MARRERO DÍAZ	CORREO POSTAL 08/04/2026 EN PLAZO
55	61844	10/04/2026	M ^a . PILAR PARRAS SÁNCHEZ-TEMBLEQUE	CORREO POSTAL 08/04/2026 EN PLAZO
56	61850	10/04/2026	DIEGO OCTAVIO MARRERO DÍAZ	CORREO POSTAL 08/04/2026 EN PLAZO
57	62167	10/04/2026	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AmiRisco AMIGOS Y AMIGAS DEL RISCO	FUERA DE PLAZO
58	62501	13/04/2026	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO LA MINILLA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
59	62516	13/04/2026	M ^a . DEL PINO GONZÁLEZ GARCÍA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
60	62523	13/04/2026	TERESITA HERNÁNDEZ ARENCIBIA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
61	62541	13/04/2026	JOSEFA LÓPEZ NORDELO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
62	62556	13/04/2026	JAIME LLABRÉS TORRES	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
63	63310	14/04/2026	JUAN ALFONSO MARTÍN BAÑOS	ORVE 08/04/2026

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	9/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





				EN PLAZO
64	63319	14/04/2026	LÍA DEL PINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
65	63324	14/04/2026	JOSÉ LUIS ROLDÁN ROA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
66	63328	14/04/2026	JOSÉ ALMIRA CASADO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
67	63332	14/04/2026	ELENA GUILLÉN MORA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
68	63334	14/04/2026	JUAN ANTONIO LOURO AGRASO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
69	63640	14/04/2026	JULIO GONZÁLEZ FRANCO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
70	63661	14/04/2026	CARLOS GARCÍA HERNÁNDEZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
71	63668	14/04/2026	PEDRO ALONSO GUILLÉN	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
72	63674	14/04/2026	NEMESIA DÍAZ MARTÍN	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
73	63688	14/04/2026	PEDRO ALONSO SOSA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
74	63690	14/04/2026	JAVIER LAMAS GRAZIANI	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	10/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





75	63706	14/04/2026	FÉLIX DE ARMAS SANTANA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
76	63849	15/04/2026	Mª CARMEN ROMERO ESPINO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
77	63854	15/04/2026	CLAUDIO ALBERTO GARCÍA SUÁREZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
78	63866	15/04/2026	ÁLVARO CAMPANARIO HERNÁNDEZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
79	63872	15/04/2026	CARMEN MORILLA DE ARMAS	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
80	63910	15/04/2026	MARGARITA LASSO MILLÁN	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
81	63918	15/04/2026	JAVIER JESÚS ARNAS MEDINA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
82	63924	15/04/2026	Mª. ELENA GARCÍA MORILLA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
83	63934	15/04/2026	CLAUDIA GARCÍA MORILLA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
84	63939	15/04/2026	PEDRO PONCE MARRERO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	11/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





85	63955	15/04/2026	HUMBERTO OCTAVIO NAVARRO MARRERO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
86	63959	15/04/2026	PETRA CABRERA RODRÍGUEZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
87	63962	15/04/2026	M ^a . TERESA ALONSO FRONTELA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
88	63965	15/04/2026	LUIS ÁNGEL DÍEZ MATEO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
89	63970	15/04/2026	JUAN MIGUEL ALONSO CORREA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
90	63975	15/04/2026	FÉLIX PÉREZ SÁNCHEZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
91	63979	15/04/2026	M ^a . VICTORIA RETUERTO MORENO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
92	63987	15/04/2026	JUAN MIGUEL ALONSO CORREA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
93	63995	15/04/2026	CELIA DÍAZ ALONSO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
94	64001	15/04/2026	DANIEL IBÁÑEZ RODRÍGUEZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
95	64112	15/04/2026	IGNACIO DÍEZ ALONSO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	12/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





96	64119	15/04/2026	ANTONIO JESÚS RIZO MARTÍN	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
97	64128	15/04/2026	CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
98	64135	15/04/2026	ANA ISABEL BÁEZ RUIZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
99	64137	15/04/2026	KRISTIANE SILVERA FERNARDES	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
100	64159	15/04/2026	M ^a . ISABEL SANTANA IGLESIAS	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
101	64174	15/04/2026	AGUSTÍN FÉLIX GARCÍA FALCÓN	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
102	64186	15/04/2026	LAURA CASTELLANO NAVARRO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
103	64190	15/04/2026	CARLOS MERELLO DEL RÍO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
104	64304	15/04/2026	ANDRÉS JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
105	64308	15/04/2024	JOSÉ MANUEL ARENCIBIA RAMÍREZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	13/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





106	64309	15/04/2026	EVA MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
107	64313	15/04/2026	FRANCISCO JAVIER BAUTISTA BETANCOR	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
108	64316	15/04/2026	FERNANDO REZOLA SÁEZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
109	64336	15/04/2026	ELSA MARTÍNEZ BÁEZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
110	64339	15/04/2026	ARANTZAZÚ REAL LUÑO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
111	64342	15/04/2026	SILVIA MÉNDEZ GARCÍA	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
112	64344	15/04/2026	JORDI COMI CALAFELL	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
113	64486	16/04/2026	CARLOS ALBERTO MENDIETA PINO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
114	64888	16/04/2026	PATRICIA ANGÉLICA MARÍA JOLY MARTÍN- FERNÁNDEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
115	64494	16/04/2026	M ^{ra} . DOLORES GONZÁLEZ RAMOS	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
116	64506	16/04/2026	PAULA PIÑEIRO MARTÍNEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	14/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





117	64513	16/04/2026	SERAFINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
118	64534	16/04/2026	PAULA PIÑEIRO MARTÍNEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
119	64540	16/04/2026	PAULA PIÑEIRO MARTÍNEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
120	64548	16/04/2026	MARCOS ANTONIO PÉREZ DELGADO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
121	64561	16/04/2026	FRANCISCO JOSÉ CANAL MUELAS	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
122	64570	16/04/2026	JORGE MONZÓN MONZÓN	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
123	64577	16/04/2026	JUAN ANDRÉS CUYÁS	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
124	64581	16/04/2026	M ^a . VICTORIA HERNÁNDEZ RÍOS	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
125	64586	16/04/2026	DOLORES VICTORIA SANTANA AYALA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
126	64593	16/04/2026	ALESSIO CARACCI	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. Acta núm. 2 (O), de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	15/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





127	64598	16/04/2026	JUAN ANDRÉS LORENZO RUANO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
128	64604	16/04/2026	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO LA CORNISA (BLOQUES 3 y 4)	Rpte. Ana María Calzada-Fiol González
129	64610	16/04/2026	JUAN ANDRÉS LORENZO RUANO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
130	64619	16/04/2026	ALBERTO JOSÉ SANTANA CASAÑAS	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
131	64668	16/04/2026	M ^a . TERESA LEÓN DUQUE	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
132	64802	16/04/2026	ALBERTO BULBENA MARTÍNEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
133	64842	16/04/2026	M ^a . EUGENIA REYES IOLI	ORVE 10/04/2026 FUERA DE PLAZO
134	64849	16/04/2026	JOSÉ MANUEL DÍAZ DELGADO	AYUNTAMIE NTO GÁLDAR 10/04/2026 FUERA DE PLAZO
135	64857	16/04/2026	FÁTIMA NARANJO HERNÁNDEZ	ORVE 10/04/2026 FUERA DE PLAZO
136	64861	16/04/2026	VALENTÍN TOMÁS LABRADA RUIZ	ORVE 10/04/2026

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	16/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





				FUERA DE PLAZO
137	64865	16/04/2026	IRENE VENTURA NARANJO	ORVE 10/04/2026 FUERA DE PLAZO
138	64869	16/04/2026	ALEJANDRO SANTANA BOLAÑOS	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
139	64870	16/04/2026	BÁRBARA FRICKE	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
140	64871	16/04/2026	MIGUEL AYA FERNÁNDEZ	ORVE 10/04/2026 FUERA DE PLAZO
141	64873	16/04/2026	LANZAGORTA ASOCIADOS SL	Rpte. José Antonio Sosa Díaz-Saavedra ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
142	64874	16/04/2026	M ^a . ASUNCIÓN CALZADA-FIOL GONZÁLEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
143	64876	16/04/2026	ORLANDO JOSÉ VENTURA GONZÁLEZ	ORVE 10/04/2026 FUERA DE PLAZO
144	64877	16/04/2026	RICARDO MEDINA GARCÍA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	17/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





145	64879	16/04/2026	MIGUEL SORIA COMBA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
146	64880	16/04/2026	AAVV TARJAS DE LAS TORRES BAJAS	Rpte. Juan José Hernández Mendoza ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
147	64882	16/04/2026	M ^a . CONCEPCIÓN SASTRE ALONSO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
148	64884	16/04/2026	M ^a . CRISTINA CARMONA DUARTE	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
149	64894	16/04/2026	MAGDALENA GONZÁLEZ FUENTES	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
150	64895	16/04/2026	FERNANDO V. MALO DE MOLINA ZAMORA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
151	64899	16/04/2026	ANTONIO MODESTO DEL CASTILLO RABANEDA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
152	64900	16/04/2026	NATALIA HENRÍQUEZ WILSON	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
153	64903	16/04/2026	CARLOS FERNANDO CULEBRAS LÓPEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
154	64904	16/04/2026	FAYNA M ^a . NAVARRO GARCÍA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	18/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





155	64909	16/04/2026	DULCE M ^a . MIRELES BETHENCOURT	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
156	64911	16/04/2026	JUAN JESÚS SIERRA DE LA PALIZA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
157	64920	16/04/2026	ÓSCAR MARTÍN FRANCO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
158	64924	16/04/2026	CAROLINA DEL ROSARIO GRANADO GARCÍA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
159	64925	16/04/2026	M ^a . ANGUSTIAS GÓMEZ PÉREZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
160	64929	16/04/2026	M ^a . TERESA MEDINA LEÓN	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
161	64933	16/04/2026	ANA CECILIA LÓPEZ BERMÚDEZ GABRIEL ADDIEGO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
162	64934	16/04/2026	JUAN FRANCISCO VIGUERAS PÉREZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
163	64935	16/04/2026	ALEJANDRO RODRÍGUEZ CANO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
164	64937	16/04/2026	JUAN FRANCISCO SANTANA SANTANA	ORVE 09/04/2026

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	19/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





				EN PLAZO
165	64940	16/04/2026	ANA BEATRIZ SANTANA ORTEGA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
166	64941	16/04/2026	JUAN JESÚS SÁNCHEZ MACÍAS	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
167	64942	16/04/2026	ALEJANDRO DELGADO GÓMEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
168	64946	16/04/2026	M ^a . TERESA FERREIRO SÁNCHEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
169	64947	16/04/2026	MARÍA CANO RODRÍGUEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
170	64948	16/04/2026	LORENZO LANG-LENTON RAMÍREZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
171	64953	16/04/2026	OMF ASESORES, SLP	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
172	64955	16/04/2026	JUAN ANTONIO GUERRA CERPA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
173	64962	16/04/2026	VERÓNICA MENDOZA MORENO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
174	64963	16/04/2026	PABLO VIGUERAS GÓMEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
175	64964	16/04/2026	DAVID ÁNGEL BARRETO ACOSTA	ORVE 09/04/2026

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	20/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





				EN PLAZO
176	64966	16/04/2026	VALENTÍN TOMÁS LABRADA RUIZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
177	64968	16/04/2026	DAYANA GUERRA VIERA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
178	64972	16/04/2026	MARÍA DIANA MALO DE MOLINA ZAMORA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
179	64974	16/04/2026	MARÍA ARANZAZÚ CANO SOTO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
180	64976	16/04/2026	LORENZO GONZÁLEZ FERRERO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
181	64977	16/04/2026	CLEMENTE MORENO VEGA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
182	64979	16/04/2026	DEMETRIA DOLORES PÉREZ HERNÁNDEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
183	64980	16/04/2026	JOAQUÍN MARCOS HERNÁNDEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
184	64985	16/04/2026	MARÍA SONIA OJEDA VARGAS	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
185	64986	16/04/2026	CARMEN ENCARNACIÓN MÉNDEZ HERNÁNDEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	21/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





186	64988	16/04/2026	FAYNA M ^a . NAVARRO GARCÍA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
187	64991	16/04/2026	RAÚL IGOR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
188	64993	16/04/2026	GIRASOL RECURSOS PATRIMONIALES, SL	Rpte. Carlos A. Culebras ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
189	64996	16/04/2026	ANTONIO MONTESDEOCA CASADO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
190	64998	16/04/2026	ESMERALDA TALAVERA VERA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
191	64999	16/04/2026	FRANCISCO GONZÁLEZ RAMOS	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
192	65002	16/04/2026	M ^a . CRISTINA MAZORRA ALVARADO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
193	65003	16/04/2026	JACQUES BULCHAND GIDUMAL	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
194	65005	16/04/2026	CARLOS ANTONIO CULEBRAS CÁCERES	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
195	65008	16/04/2026	COMUNIDAD PROPIETARIOS LAS TERRAZAS DE LA MINILLA	Rpte. Juan Antonio Rodríguez Marrero

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	22/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





				ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
196	65009	16/04/2026	JORGE OCTAVIO BETANCORT RIJO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
197	65010	16/04/2026	FÁTIMA LORENZO NAVARRO	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
198	65012	16/04/2026	FRANCISCO JAVIER CALZADA FIOI	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
199	65016	16/04/2026	JOSÉ LUIS PULIDO SANTANA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
200	65019	16/04/2026	ALEJANDRO RODRÍGUEZ CABRERA	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
201	65023	16/04/2026	MARÍA FREYA MORALES FERNÁNDEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
202	65166	17/04/2026	AAVV TORRES ALTAS AVETAL	Rpte. Juan Andrés Angulo ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
203	65178	17/04/2026	RAÚL IGOR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO
204	65179	17/04/2026	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CALZADA- FIOI	ORVE 09/04/2026 EN PLAZO

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	23/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





205	81091	13/05/2026	MÁXIMO SANZ SANZ	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
206	81116	13/05/2026	SABRINA SANZ SERRANO	ORVE 08/04/2026 EN PLAZO
207	-	09/04/2026	JOSÉ LUIS DORESTE MIRANDA	Buzón Sugerencias 09/04/2026 e-mail
208	60934	09/04/2026	JUAN JOSÉ DE LEÓN FERNÁNDEZ	Entrada 25/05/2026 Servicio de Urbanismo

7º Las alegaciones presentadas han sido estudiadas e informadas por Geursa, habiéndose remitido al Servicio de Urbanismo el día 15 de mayo de 2026, por un lado, el *Documento de Contestación de alegaciones* (editado 15/05/2026) a las recibidas durante el plazo de información pública y, por otro, el documento de *Estudio del Suelo Público susceptible de acoger vivienda protegida conforme al Decreto-ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda* (ed. mayo2026).

El día 25 de mayo de 2026 tuvo entrada en el Servicio de Urbanismo la alegación presentada en plazo el día 9 de abril de 2026 (R.E. 60934) por don Juan José De León Fernández que, por error, se había remitido a otro Servicio; la alegación se corresponde con el *Tipo 4A* de la clasificación de alegaciones estudiadas y propuesta de resolución para dicho Tipo.

8º Conforme a lo establecido en el artículo 4.bis citado, que en su párrafo primero, exige que los Ayuntamientos deberán identificar dicho suelo de forma motivada, según lo establecido en la normativa estatal básica, el *Estudio del Suelo Público* motiva la elección de las parcelas susceptibles de acoger vivienda protegida (VP), ya que en el mismo se identifica, estudia y justifica de forma individualizada cada una de las parcelas.

9º Se ha emitido informe técnico y formulado propuesta de resolución por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, con fecha 29 de mayo de 2026, en el que, en relación con las alegaciones presentadas, comparte el criterio de estudio y argumentación de las propuestas de estimación/desestimación para su resolución incorporadas en el documento de *Contestación de alegaciones* (mayo 2026).

Las propuestas son desestimatorias de las alegaciones presentadas, con excepción de las dos alegaciones del Tipo9, formuladas en relación con

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	24/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





las Parcelas del barrio de Tamaraceite, donde la estimación parcial da lugar a la eliminación de la parcela nº 1306 del Inventario Municipal calificada como Uso Administrativo (AD).

10º Las alegaciones han sido informadas, agrupadas por tipos, contenido y solicitudes, proponiendo su resolución, en síntesis, en los siguientes términos:

TIPOS	BARRIO	EXPONE Y SOLICITA	RESOLUCIÓN
Tipo 1	La Minilla	A. Sobre que el estudio supone una modificación de planeamiento (punto primero de la alegación). B. Sobre que el cambio de uso supone una infracción al principio de desarrollo territorial (punto segundo de la alegación). C. Sobre que se considera insuficiente la memoria justificativa (punto tercero de la alegación). D. Que pueda suponer un posible incumplimiento de la normativa de evaluación ambiental (punto cuarto de la alegación). E. Sobre el equilibrio dotacional y modelo urbanístico vigente (punto quinto de la alegación). F. Falta acreditación de necesidad de vivienda en la zona (punto sexto de la alegación). G. Que se mantenga la calificación cultural de la parcela 832 de La Minilla. (solicitud).	A. DESESTIMAR B. DESESTIMAR C. DESESTIMAR D. DESESTIMAR E. DESESTIMAR F. DESESTIMAR G. DESESTIMAR
Tipo 2	La Minilla	Sobre el elevado valor paisajístico, ambiental y social, y la preservación de su condición actual.	DESESTIMAR
Tipo 2A	La Minilla	Sobre el elevado valor paisajístico, ambiental y social, y la preservación de su condición actual (punto	DESESTIMAR

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	25/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		único de la alegación, y tercero y cuarto de la solicitud).	
Tipo 3	Las Torres	Que se mantenga las calificaciones de las parcelas de Las Torres porque el barrio está masificado.	DESESTIMAR
Tipo 4	La Minilla	A. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos primero y octavo de la alegación). B. Sobre la contradicción institucional (punto segundo de la alegación). C. Sobre la deficiencia dotacional preexistente y la calidad urbana (punto quinto de la alegación). D. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios (puntos tercero y sexto de la alegación, y sexto de la solicitud). E. Sobre la idoneidad física y topográfica insuficientemente evaluada (punto cuarto de la alegación y cuarto de la solicitud). F. Posible presencia de especies protegidas. Obligación de evaluación ambiental previa (punto séptimo de la alegación y cuarto de la solicitud). G. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y quinto de la solicitud).	A. DESESTIMAR B. DESESTIMAR C. DESESTIMAR D. DESESTIMAR E. DESESTIMAR F. DESESTIMAR G. DESESTIMAR
Tipo 4A	La Minilla	A. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos primero y decimosegundo de la alegación). B. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el principio de no	A. DESESTIMAR B. DESESTIMAR C. DESESTIMAR D. DESESTIMAR E. DESESTIMAR F. DESESTIMAR G. DESESTIMAR H. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	26/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





regresión (puntos segundo, tercero, octavo y decimoprimer de la alegación).

C. Sobre la aplicación de la edificabilidad máxima del entorno (punto cuarto de la alegación).

D. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03) y condicionantes urbanísticos no evaluados (punto quinto de la alegación y sexto de la solicitud)

E. Sobre la capacidad ejecutiva del Ayuntamiento (punto sexto de la alegación)

F. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios (puntos séptimo y noveno de la alegación, y quinto de la solicitud).

G. Posible presencia de especies protegidas. Obligación de evaluación ambiental previa (punto décimo de la alegación y sexto de la solicitud).

H. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).

Tipo 4B La Minilla

- A. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente y la calidad urbana (puntos primero y séptimo de la alegación).
- B. Sobre la aplicación de la edificabilidad máxima del entorno (punto segundo de la alegación).
- C. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03) y condicionantes urbanísticos

- A. DESESTIMAR**
- B. DESESTIMAR**
- C. DESESTIMAR**
- D. DESESTIMAR**
- E. DESESTIMAR**
- F. DESESTIMAR**
- G. DESESTIMAR**
- H. DESESTIMAR**

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20	
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08	
Observaciones		Página	27/96	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



no evaluados (punto tercero de la alegación y sexto de la solicitud).

D. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos cuarto y décimo de la alegación).

E. Sobre la capacidad ejecutiva del Ayuntamiento (punto quinto de la alegación).

F. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios (puntos sexto y octavo de la alegación, y quinto de la solicitud).

G. Posible presencia de especies protegidas. Obligación de evaluación ambiental previa (punto noveno de la alegación y sexto de la solicitud).

H. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).

Tipo 4C La Minilla

A. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos primero y decimosegundo de la alegación).

B. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el principio de no regresión (puntos segundo, tercero, octavo y decimoprimer de la alegación).

C. Sobre la aplicación de la edificabilidad máxima del entorno (punto cuarto de la alegación).

D. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03) y

A. DESESTIMAR
B. DESESTIMAR
C. DESESTIMAR
D. DESESTIMAR
E. DESESTIMAR
F. DESESTIMAR
G. DESESTIMAR
H. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad		Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA		Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones			Página	28/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





condicionantes urbanísticos no evaluados (puntos quinto y decimotercero de la alegación, y sexto de la solicitud).

E. Sobre la capacidad ejecutiva del Ayuntamiento (punto sexto de la alegación).

F. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios (puntos séptimo y noveno de la alegación, y quinto de la solicitud).

G. Posible presencia de especies protegidas. Obligación de evaluación ambiental previa (punto décimo de la alegación y sexto de la solicitud).

H. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).

Tipo 4D La Minilla

A. Sobre el supuesto error en la cobertura normativa aplicada (punto primero de la alegación y cuarto de la solicitud).

B. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente y la calidad urbana (puntos segundo y octavo de la alegación y cuarto de la solicitud).

C. Sobre la aplicación de la edificabilidad máxima del entorno (punto tercero de la alegación).

D. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03) y condicionantes urbanísticos no evaluados (punto cuarto

A. DESESTIMAR

B. DESESTIMAR

C. DESESTIMAR

D. DESESTIMAR

E. DESESTIMAR

F. DESESTIMAR

G. DESESTIMAR

H. DESESTIMAR

I. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad		Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA		Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones			Página	29/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





de la alegación y cuarto de la solicitud)
E. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos quinto y undécimo de la alegación).
F. Sobre la capacidad ejecutiva del Ayuntamiento (punto sexto de la alegación, y séptimo de la solicitud).
G. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios (puntos séptimo y noveno de la alegación, y sexto de la solicitud).
H. Posible presencia de especies protegidas. Obligación de evaluación ambiental previa (punto décimo de la alegación y cuarto de la solicitud).
I. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y quinto de la solicitud).

Tipo 4E La Minilla

A. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos primero, cuarto y décimo de la alegación).
B. Sobre la capacidad ejecutiva del Ayuntamiento (punto segundo de la alegación).
C. Sobre la deficiencia dotacional preexistente y la calidad urbana (puntos tercero y noveno de la alegación).
D. Sobre la topográfica y colindancia con el Sistema General (SG-V 03) que el Estudio no analiza (punto quinto de la alegación y noveno de la solicitud).
E. Sobre la alteración del

A. DESESTIMAR
B. DESESTIMAR
C. DESESTIMAR
D. DESESTIMAR
E. DESESTIMAR
F. DESESTIMAR
G. DESESTIMAR
H. DESESTIMAR
I. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. Acta núm. 2 (O), de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	30/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios y Programa de Actuaciones del Plan General (punto sexto y séptimo de la alegación, y quinto y sexto de la solicitud).
F. Posible presencia de especies protegidas. Obligación de evaluación ambiental previa (punto octavo de la alegación y noveno de la solicitud).
G. Sobre el impacto en el valor de los inmuebles y la recaudación del IBI (punto decimoprimer de la alegación y séptimo de la solicitud).
H. Sobre la Agenda Urbana Española y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (ODS 11) (punto decimosegundo de la alegación octavo de la solicitud).
I. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).

Tipo 4F La Minilla

- A. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el principio de no regresión (puntos primero, tercero, cuarto y sexto de la alegación).
B. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos segundo y séptimo de la alegación).
C. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03) y

A. DESESTIMAR
B. DESESTIMAR
C. DESESTIMAR
D. DESESTIMAR
E. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	31/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





condicionantes urbanísticos no evaluados (punto quinto de la alegación y sexto de la solicitud).

D. Sobre el sistema de cargas y beneficios del Plan Parcial Sector 6 (La Minilla) (punto quinto de la solicitud).

E. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).

Tipo 4G La Minilla

A. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos primero, segundo, tercero y decimoquinto de la alegación).

B. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el principio de no regresión (puntos cuarto, quinto, decimoprimer y decimocuarto de la alegación).

C. Sobre la vulneración del principio de integración urbana por la aplicación de la edificabilidad máxima del entorno (punto sexto de la alegación).

D. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03) y condicionantes urbanísticos no evaluados (punto séptimo de la alegación y quinto de la solicitud).

E. Sobre la capacidad ejecutiva del Ayuntamiento (punto octavo de la alegación).

F. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios (puntos noveno, décimo y decimosegundo de la

A. DESESTIMAR

B. DESESTIMAR

C. DESESTIMAR

D. DESESTIMAR

E. DESESTIMAR

F. DESESTIMAR

G. DESESTIMAR

H. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	32/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tipo 4H

La Minilla

alegación, y cuarto de la solicitud).

G. Obligación de evaluación ambiental previa (punto decimotercero de la alegación y quinto de la solicitud).

H. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).

A. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos primero y decimoprimer de la alegación).

B. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el principio de no regresión (puntos segundo, tercero, octavo y décimo de la alegación).

C. Sobre la aplicación de la edificabilidad máxima del entorno (punto cuarto de la alegación).

D. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03) y condicionantes urbanísticos no evaluados (punto quinto de la alegación y sexto de la solicitud).

E. Sobre la capacidad ejecutiva del Ayuntamiento (punto sexto de la alegación).

F. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios (puntos séptimo y noveno de la alegación, y quinto de la solicitud).

A. DESESTIMAR

B. DESESTIMAR

C. DESESTIMAR

D. DESESTIMAR

E. DESESTIMAR

F. DESESTIMAR

G. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	33/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tipo 4I	La Minilla	G. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).	
		A. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos primero y décimo de la alegación). B. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el principio de no regresión (puntos segundo, tercero, séptimo y noveno de la alegación). C. Sobre la aplicación de la edificabilidad máxima del entorno (punto cuarto de la alegación). D. Sobre la capacidad ejecutiva del Ayuntamiento (punto quinto de la alegación). E. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios (puntos sexto y octavo de la alegación, y quinto de la solicitud). F. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).	A. DESESTIMAR B. DESESTIMAR C. DESESTIMAR D. DESESTIMAR E. DESESTIMAR F. DESESTIMAR
Tipo 4J	La Minilla	A. Sobre la falta de motivación y proporcionalidad (punto primero de la alegación). B. Sobre la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el principio de no regresión (puntos segundo, cuarto y quinto de la alegación). C. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico y enriquecimiento	A. DESESTIMAR B. DESESTIMAR C. DESESTIMAR D. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	34/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tipo 4K

La Minilla

Administración (punto tercero de la alegación y quinto de la solicitud).
D. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).

A. Sobre la deficiencia dotacional preexistente y la calidad urbana (punto primero de la alegación).
B. Sobre la falta de proporcionalidad (punto segundo de la alegación).
C. Sobre la idoneidad física y topográfica y colindancia con zona verde pública (punto tercero de la alegación y tercero de la solicitud).
D. Sobre que la parcela se encuentra sobre el túnel Julio Luengo (punto cuarto de la alegación y tercero de la solicitud).
E. Posible presencia de especies protegidas sin estudios ambientales previos (punto quinto de la alegación y tercero de la solicitud).
F. Consulta al Cabildo del cambio de uso de esta parcela (punto quinto de la alegación y tercero de la solicitud).
G. Sobre que se mantenga la parcela 832 como dotación cultural (punto primero de la solicitud).

A. DESESTIMAR
B. DESESTIMAR
C. DESESTIMAR
D. DESESTIMAR
E. DESESTIMAR
F. DESESTIMAR
G. DESESTIMAR

Tipo 4L

La Minilla

A. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos primero y séptimo de la alegación).

A. DESESTIMAR
B. DESESTIMAR
C. DESESTIMAR
D. DESESTIMAR
E. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. Acta núm. 2 (O), de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	35/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tipo 4M	La Minilla	B. Sobre la metodología de análisis y la deficiencia dotacionales preexistente (puntos segundo y tercero de la alegación).	
		C. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03) y condicionantes urbanísticos no evaluados (puntos cuarto y quinto de la alegación).	
		D. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico (punto sexto de la alegación).	
		E. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).	
		A. Sobre la deficiencia dotacional preexistente y la calidad urbana (punto primero de la alegación).	A. DESESTIMAR
		B. Sobre la falta de proporcionalidad (punto segundo de la alegación).	B. DESESTIMAR
		C. Sobre la idoneidad física y topográfica insuficientemente analizada (punto tercero de la alegación).	C. DESESTIMAR
		D. Sobre la emergencia habitacional y la capacidad del Ayuntamiento de ejecutar actuaciones con urgencia (punto cuarto de la alegación).	D. DESESTIMAR
		E. Sobre la confianza y efectos económicos para los propietarios (punto quinto de la alegación y cuarto de la solicitud).	E. DESESTIMAR
		F. Sobre que la parcela se encuentra sobre el túnel Julio Luengo (punto sexto de la alegación y octavo de la solicitud).	F. DESESTIMAR
		G. Posible presencia de especies protegidas. Obligación de evaluación ambiental previa (punto séptimo de la alegación y noveno de la solicitud).	G. DESESTIMAR
			H. DESESTIMAR
			I. DESESTIMAR
			J. DESESTIMAR
			K. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	36/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





H. Consulta al Cabildo del cambio de uso de esta parcela (punto octavo de la alegación y quinto de la solicitud).
I. Sobre el impacto en el valor de los inmuebles y la recaudación del IBI (punto noveno de la alegación y sexto de la solicitud).
J. Sobre la Agenda Urbana Española y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (ODS 11) (punto décimo de la alegación y séptimo de la solicitud).
K. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (punto tercero de la solicitud).

Tipo 4N La Minilla

- A. Sobre la falta de motivación y proporcionalidad (puntos primero y cuarto de la alegación).

B. Sobre la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el principio de no regresión (puntos segundo y tercero de la alegación).

C. Sobre la aplicación de la edificabilidad máxima del entorno (punto quinto de la alegación).

D. Sobre la topográfica y colindancia con el Sistema General (SG-V 03) que el Estudio no analiza (punto sexto de la alegación y noveno de la solicitud).

E. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios (puntos séptimo, noveno y décimo
- A. DESESTIMAR

B. DESESTIMAR

C. DESESTIMAR

D. DESESTIMAR

E. DESESTIMAR

F. DESESTIMAR

G. DESESTIMAR

H. DESESTIMAR

I. DESESTIMAR

J. DESESTIMAR

K. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. Acta núm. 2 (O), de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	37/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de la alegación, y cuarto de la solicitud).
F. Sobre la capacidad ejecutiva del Ayuntamiento (punto octavo de la alegación).
G. Sobre que la parcela se encuentra sobre el túnel Julio Luengo (punto undécimo de la alegación y octavo de la solicitud).
H. Consulta al Cabildo del cambio de uso de esta parcela (punto quinto de la solicitud).
I. Sobre el impacto en el valor de los inmuebles y la recaudación del IBI (punto sexto de la solicitud).
J. Sobre la Agenda Urbana Española y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (ODS 11) (punto séptimo de la solicitud).
K. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (punto tercero de la solicitud).

Tipo 4Ñ La Minilla

A. Sobre la falta de motivación y proporcionalidad (puntos primero y séptimo de la alegación).
B. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el equilibrio urbanístico (punto segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y octavo de la alegación, y quinto de la solicitud).
C. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).

A. DESESTIMAR
B. DESESTIMAR
C. DESESTIMAR

Tipo 4O La Minilla

A. Sobre la falta de motivación y proporcionalidad (punto primero de la alegación).

A. DESESTIMAR
B. DESESTIMAR
C. DESESTIMAR
D. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	38/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tipo 4P

La Minilla

B. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el principio de no regresión (punto segundo de la alegación).

C. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03) y condicionantes urbanísticos no evaluados (punto tercero de la alegación y cuarto de la solicitud).

D. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico y seguridad jurídica (punto cuarto de la alegación, y tercero de la solicitud).

E. Posible presencia de especies protegidas. Obligación de evaluación ambiental previa (punto quinto de la alegación y cuarto de la solicitud).

F. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos primero y segundo de la solicitud).

A. Sobre la deficiencia dotacional preexistente y la calidad urbana (punto primero de la alegación).

B. Sobre la falta de proporcionalidad (punto segundo de la alegación).

C. Sobre la idoneidad física y topográfica insuficientemente analizada (punto tercero de la alegación).

D. Sobre la emergencia habitacional y la capacidad del Ayuntamiento de ejecutar actuaciones con urgencia (punto cuarto de la alegación).

E. Sobre la confianza y

E. DESESTIMAR

F. DESESTIMAR

A. DESESTIMAR

B. DESESTIMAR

C. DESESTIMAR

D. DESESTIMAR

E. DESESTIMAR

F. DESESTIMAR

G. DESESTIMAR

H. DESESTIMAR

I. DESESTIMAR

J. DESESTIMAR

K. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	39/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





efectos económicos para los propietarios (punto quinto de la alegación y cuarto de la solicitud).

F. Sobre que la parcela se encuentra sobre el túnel Julio Luengo y su análisis específico (punto sexto y undécimo de la alegación y octavo de la solicitud).

G. Posible presencia de especies protegidas. Obligación de evaluación ambiental previa (punto séptimo de la alegación y noveno de la solicitud).

H. Consulta al Cabildo del cambio de uso de esta parcela (punto octavo de la alegación y quinto de la solicitud).

I. Sobre el impacto en el valor de los inmuebles y la recaudación del IBI (punto noveno de la alegación y sexto de la solicitud).

J. Sobre la Agenda Urbana Española y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (ODS 11) (punto décimo de la alegación y séptimo de la solicitud).

K. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (punto tercero de la solicitud).

Tipo 4Q La Minilla

A. Sobre la falta de motivación y proporcionalidad (punto primero de la alegación).

B. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico (punto segundo de la alegación).

C. Sobre la idoneidad física y topográfica insuficientemente evaluada (punto tercero de la alegación).

D. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente y la calidad

A. DESESTIMAR
B. DESESTIMAR
C. DESESTIMAR
D. DESESTIMAR
E. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad		Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA		Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones			Página	40/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Tipo 4R	La Minilla	urbana (punto cuarto de la alegación).	
		E. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos segundo y tercero de la solicitud).	
Tipo 4S	La Minilla	A. Sobre la falta de motivación y proporcionalidad (punto primero de la alegación).	A. DESESTIMAR B. DESESTIMAR C. DESESTIMAR D. DESESTIMAR E. DESESTIMAR
		B. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el principio de no regresión (puntos segundo y tercero de la alegación).	
		C. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03), afección túnel Julio Luengo y presencia de especies protegidas (punto cuarto de la alegación y quinto de la solicitud).	
		D. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico y confianza legítima (punto quinto de la alegación, y sexto de la solicitud).	
		E. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).	
		A. Sobre que la parcela se encuentra sobre el túnel Julio Luengo (punto primero de la alegación y tercero de la solicitud).	A. DESESTIMAR B. DESESTIMAR C. DESESTIMAR D. DESESTIMAR E. DESESTIMAR F. DESESTIMAR G. DESESTIMAR H. DESESTIMAR
		B. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03) y condicionantes urbanísticos no evaluados (punto segundo de la alegación y octavo de la solicitud).	
		C. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico	

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. Acta núm. 2 (O), de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	41/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(punto tercero de la alegación, y séptimo de la solicitud).

D. Consulta al Cabildo del cambio de uso de esta parcela (punto cuarto de la alegación y sexto de la solicitud).

E. Sobre la deficiencia dotacional preexistente y la calidad urbana (punto quinto de la alegación).

F. Sobre la falta de proporcionalidad (punto sexto de la alegación).

G. Posible presencia de especies protegidas. Obligación de evaluación ambiental previa (punto séptimo de la alegación y octavo de la solicitud).

H. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos cuarto y quinto de la solicitud).

Tipo 4T La Minilla

A. Sobre la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el principio de no regresión (puntos primero, sexto y decimoprimer de la alegación).

B. Sobre condicionantes urbanísticos no evaluados (puntos cuarto y quinto de la alegación).

C. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03) y condicionantes urbanísticos no evaluados (punto tercero de la alegación y sexto de la solicitud).

D. Sobre la capacidad ejecutiva del Ayuntamiento (punto cuarto de la alegación).

E. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios (puntos quinto

A. DESESTIMAR

B. DESESTIMAR

C. DESESTIMAR

D. DESESTIMAR

E. DESESTIMAR

F. DESESTIMAR

G. DESESTIMAR

H. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	42/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tipo 4U La Minilla

y séptimo de la alegación, y quinto de la solicitud).
F. Posible presencia de especies protegidas. Obligación de evaluación ambiental previa (punto octavo de la alegación y sexto de la solicitud).
G. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (punto decimosegundo de la alegación).
H. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).
A. Sobre la deficiencia dotacional preexistente y la calidad urbana (punto segundo, tercero y cuarto de la alegación).
B. Sobre la idoneidad física y topográfica insuficientemente analizada (punto quinto y sexto de la alegación, u segundo de la solicitud).
C. Sobre la confianza y efectos económicos para los propietarios (punto séptimo de la alegación).
D. Sobre que la parcela se encuentra sobre el túnel Julio Luengo (punto octavo de la alegación).
E. Sobre la Agenda Urbana Española y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (ODS 11) (punto noveno de la alegación).
F. Que se desestime la propuesta de cambio de uso de la parcela dotacional cultural 832 (punto primero de la solicitud).

A. DESESTIMAR
B. DESESTIMAR
C. DESESTIMAR
D. DESESTIMAR
E. DESESTIMAR
F. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	43/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tipo 4V	La Minilla	A. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el principio de no regresión (puntos primero, cuarto, octavo y décimo de la alegación).	A. DESESTIMAR
		B. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos segundo y decimoprimer de la alegación).	B. DESESTIMAR
		C. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03) y condicionantes urbanísticos no evaluados (punto tercero de la alegación y sexto de la solicitud).	C. DESESTIMAR
		D. Sobre la aplicación de la edificabilidad máxima del entorno (punto quinto de la alegación).	D. DESESTIMAR
		E. Sobre la capacidad ejecutiva del Ayuntamiento (punto sexto de la alegación).	E. DESESTIMAR
		F. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios (puntos séptimo y noveno de la alegación, y quinto de la solicitud).	F. DESESTIMAR
		G. Posible presencia de especies protegidas. Obligación de evaluación ambiental previa (punto decimosegundo de la alegación y sexto de la solicitud).	G. DESESTIMAR
		H. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).	H. DESESTIMAR
Tipo 4W	La Minilla	A. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos primero y decimotercero de	A. DESESTIMAR
			B. DESESTIMAR
			C. DESESTIMAR
			D. DESESTIMAR
			E. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	44/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la alegación).
B. Sobre la metodología de análisis dotacional, la deficiencia dotacional preexistente, la calidad urbana y el principio de no regresión (puntos tercero, cuarto, noveno y decimosegundo de la alegación).
C. Sobre la aplicación de la edificabilidad máxima del entorno (punto quinto de la alegación).
D. Sobre la colindancia con Sistema General (SG-V 03) y condicionantes urbanísticos no evaluados (puntos segundo y sexto de la alegación, y sexto de la solicitud).
E. Sobre la capacidad ejecutiva del Ayuntamiento (punto séptimo de la alegación).
F. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios (puntos octavo y décimo de la alegación, y quinto de la solicitud).
G. Posible presencia de especies protegidas. Obligación de evaluación ambiental previa (punto decimoprimer de la alegación y sexto de la solicitud).
H. Sobre que se excluya la parcela 832 del estudio y que se mantenga la calificación cultural (puntos tercero y cuarto de la solicitud).
Que se mantenga el uso cultural de la parcela 832 necesario para el desarrollo planificado.

F. DESESTIMAR
G. DESESTIMAR
H. DESESTIMAR

Tipo 5 La Minilla

DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	45/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tipo 6	La Minilla	A. Sobre la falta de motivación, proporcionalidad y discrecionalidad (puntos primero y cuarto de la alegación, y tercero de la solicitud).	A. DESESTIMAR
		B. Sobre la alteración del equilibrio urbanístico, seguridad jurídica y efectos económicos para los propietarios (puntos segundo y sexto de la alegación).	B. DESESTIMAR
Tipo 6A	La Minilla	C. Sobre la deficiencia dotacional preexistente y la calidad urbana (puntos tercero y quinto de la alegación, y cuarto de la solicitud).	C. DESESTIMAR
		D. Sobre la fijación de parámetros urbanísticos detallados (punto tercero de la solicitud).	D. DESESTIMAR
		E. Sobre que se mantenga la calificación cultural de la parcela 832 (punto segundo de la solicitud).	E. DESESTIMAR
		F. Sobre la fijación de parámetros urbanísticos	F. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	46/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		detallados (punto tercero de la solicitud).	
		F. Sobre que se mantenga la calificación cultural de la parcela 832 (punto segundo de la solicitud).	
Tipo 7	San Lázaro	A. Falta de depuración jurídica de las piezas de suelo propuestas (punto primero de la alegación). B. Falta de acreditación de la titularidad municipal de las parcelas elegidas (punto segundo de la alegación). C. Sobre las dotaciones del barrio de San Lázaro y carencia de justificación en el estudio (punto tercero de la alegación). D. Sobre que no se apruebe el Estudio de Idoneidad y que se excluya de éste las parcelas 183, 184 y 1997 del Barrio de San Lázaro (puntos primero y segundo de la solicitud).	A. DESESTIMAR B. DESESTIMAR C. DESESTIMAR D. DESESTIMAR
Tipo 8	La Minilla	A. Sobre preservación de la parcela de uso cultural (punto primero de la alegación). B. Sobre la superficie de la parcela y edificabilidad (punto segundo de la alegación). C. Sobre ampliar los parámetros urbanísticos para el desarrollo de la actuación (punto tercero de la alegación). D. Que se mantenga la calificación de la parcela 832 y que se garantice los parámetros volumétricos de la edificación colindante (solicitud).	A. DESESTIMAR B. DESESTIMAR C. DESESTIMAR D. DESESTIMAR
Tipo 8A	La Minilla	A. Sobre la superficie de la parcela y edificabilidad (punto primero de la	A. DESESTIMAR B. DESESTIMAR C. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. Acta núm. 2 (O), de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	47/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		alegación). B. Sobre ampliar los parámetros urbanísticos para el desarrollo de la actuación (punto segundo de la alegación). C. Que se garanticen los parámetros volumétricos de la edificación colindante (solicitud).	
Tipo9	Tamaraceite	A. Sobre una planificación integra de la zona, priorizando las dotaciones educativas, deportivas, sanitarias y los espacios al aire libre antes de autorizar nuevos desarrollos residenciales (punto tercero, cuarto y sexto de la alegación, y tercero de la solicitud). B. Sobre el mantenimiento de las parcelas educativas (punto primero de la alegación, y primero y segundo de la solicitud). C. Sobre el notable crecimiento poblacional en el área de Tamaraceite y los problemas de movilidad (puntos segundo y quinto de la alegación y cuarto de la solicitud).	A. DESESTIMAR B. DESESTIMAR C. ESTIMAR PARCIALMENTE
Tipo10	General	Indefensión por brevedad desproporcionada del plazo de exposición pública y vulneración del principio de participación ciudadana. (punto primero de la alegación y segundo de la solicitud).	DESESTIMAR
Tipo10A	General	A. Indefensión por brevedad desproporcionada del plazo de exposición pública y vulneración del principio de participación ciudadana. (punto primero de la alegación). B. Inexistencia de motivación suficiente para la reducción de plazos y abuso de la urgencia. (punto	A. DESESTIMAR B. DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	48/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tipo11

La Minilla

segundo de la alegación y segundo de la solicitud). Sobre la calidad urbana y equilibrio urbanístico (punto segundo de la alegación y único de la solicitud). **DESESTIMAR**

11º Resumidamente, los motivos de desestimación, son:

* En relación con las alegaciones sobre la Parcela de La Minilla:

- la motivación es el cumplimiento de las medidas y con el procedimiento establecido en el artículo 4.1. bis del Decreto-ley 1/2024, sin que exista discrecionalidad
- habilita la disponibilidad de forma directa de suelos dotacionales para su destino a vivienda protegida
- no es modificación de planeamiento
- no supone infracción al principio de desarrollo territorial; se da uso a suelo público infrautilizado
- el Estudio da cumplimiento al artículo 4.bis del Decreto-ley 1/2024 y la justificación, análisis y propuesta se hace de cada una de las parcelas del Estudio de forma independiente
- no se incumple legislación ambiental; la Exposición de Motivos de la citada norma, de forma explícita, excepciona el procedimiento de evaluación ambientales
- se ha realizado el análisis del estándar óptimo de suelo para el conjunto de la dotación cultural, resultando que el barrio dispone de casi cuatro veces el nivel dotacional considerado óptimo, manteniéndose el equilibrio en el barrio, existiendo suelo deportivo que permite absorber otros usos compatibles

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. Acta núm. 2 (O), de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	49/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- el Estudio para identificar las partes es un procedimiento urgente para localizar suelo para construcción de vivienda protegida
- la gestión de otras obras municipales no afectan a la idoneidad de la Parcela 832 para acoger vivienda VP
- la necesidad de vivienda no requiere acreditarse por barrio, se trata de una necesidad general de la población del municipio
- respecto de la existencia de especie protegida del Lagarto Gigante, no concurre el efecto Isla Biológica, tratándose de un terreno muy fragmentado y, para el caso de advertir su presencia en la fase de obras, se aplicará la normativa estándar de proceder a su rescate y localización
- la parcela ha perdido su integridad ecológica, existiendo matorral de degradación, sin funcionar como un sistema natural autónomo
- no se genera barrera visual, puesto que no es un Espacio Libre, sino parcela Cultural (CU) con parámetros constructivos para la misma; no se crea, por tanto, un nuevo volumen edificatorio

*** En relación con las alegaciones sobre las Parcelas de Las Torres:**

- la motivación es el cumplimiento de las medidas y con el procedimiento establecido en el artículo 4.1. bis del Decreto-ley 1/2024, sin que exista discrecionalidad
- no es modificación de planeamiento
- el Estudio se ha sometido a exposición pública por el plazo legal que establece la citada norma, que es de siete días, de forma taxativa
- Las Torres no puede quedar fuera del Estudio, por cumplir dichas parcelas con los requisitos para construir vivienda protegida, de conformidad con el Decreto-Ley 1/2024

*** En relación con las alegaciones sobre las Parcelas de San Lázaro:**

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	50/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- la motivación es el cumplimiento de las medidas y con el procedimiento establecido en el artículo 4.1. bis del Decreto-ley 1/2024, con los fines que el mismo persigue
- el Estudio se ciñe a la literalidad de lo establecido en los artículos 4 y 4bis del DL 1/2024, que establece qué parcelas son susceptibles de acoger suelo de VP y en cuáles no se puede
- no exige ni fija el cumplimiento de estándares, ni cesiones de aprovechamientos ni dotacionales, siendo el proyecto de obra el que da cobertura directa a la construcción
- se aplica la citada norma redactada, según su Exposición de Motivos, en el contexto de una situación de emergencia habitacional
- todas las Parcelas elegidas cumplen con los criterios y requisitos del DL 1/2024

*** En relación con las alegaciones a las Parcelas de Tamaraceite:**

- la motivación es el cumplimiento de las medidas y con el procedimiento establecido en el artículo 4.1. bis del Decreto-ley 1/2024, con los fines que el mismo persigue debido a la situación de emergencia habitacional

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad		Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA		Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones			Página	51/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- su tramitación es la establecida en la citada norma, que excepciona los procedimientos de planeamiento
- Tamaraceite no puede quedar fuera del Estudio, por cumplir dichas parcelas con los requisitos para construir vivienda protegida
- el Estudio constata la existencia de estándares dotacionales superiores a los niveles considerados óptimos, quedando, una vez detraídas las dos parcelas Educativos, suelo para uso educativo en un ratio de 3,900 m2/habitante, superando el estándar óptimo de 2,007 m2/habitante
- en cuanto a uso sanitario la Zona Básica de Salud (ZBS) contempla una parcela sanitaria en el barrio de Las Mesas / además cualquier parcela dotacional calificada como servicios comunitarios, uso educativo, deportivo, cultural o religioso, puede destinarse a sanitario, según las Normas Urbanísticas del PGO
- tras la MPMGO en el ámbito del PP “Tamaraceite Sur” (UZO-04) los Espacios Libres se incrementaron pasando de 53.428 m² a 88.421 m²
- el DL 1/2024 excepciona expresamente a los EL de su destino a vivienda
- en cuanto al aumento de población y motivos de movilidad, se estima parcialmente la alegación y se

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	52/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





suprime la parcela calificada con
uso Administrativo (AD)

*** Alegaciones generales:**

- la motivación es el cumplimiento de las medidas y con el procedimiento establecido en el artículo 4.1. bis del Decreto-ley 1/2024, con los fines que el mismo persigue debido a la situación de emergencia habitacional
- el Estudio se ha sometido a exposición pública por el plazo legal que establece la citada norma, que establece siete días de forma taxativa
- los días se computan por días hábiles, sin que hayan resultado mermados por coincidir temporalmente con la Semana Santa

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.
- Artículo 4 del Decreto-ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, sobre el uso de vivienda protegida de promoción pública, con efecto directo, sin necesidad de alteración del planeamiento, en suelo calificado como sistema general o sistema local o dotación de carácter municipal.

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad		Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA		Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones			Página	53/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





III. Artículo 4.bis del mismo texto legal, introducido por el Decreto- ley 3/2025, de 21 de abril, respecto del trámite extraordinario y procedimiento para la aplicación de las medidas previstas en los artículos 4 y 5 del Decreto-ley 1/2024.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad, resuelve dictaminar, de forma favorable, la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

Aceptar el contenido íntegro de los informes - propuestas emitidos por la sociedad municipal Geursa en el documento Anexo denominado *Contestación de alegaciones*, de fecha 15 de mayo de 2026 y el informe del Servicio de Urbanismo, de fecha 29 de mayo de 2029, relativos al trámite de información pública, obrantes en el expediente administrativo, a los efectos de lo previsto en el artículo 35, en relación con el artículo 88.6, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

En consecuencia, resolver las alegaciones presentadas, según el Tipo de alegación formulada, en el siguiente sentido:

NÚM. ORDEN	INTERESADO	TIPO ALEG.	RESOLUCIÓN
1	COMUNIDAD PROP C/C DEL PLAN PARCIAL LA MINILLA	1	DESESTIMAR
2	MARIA CRISTINA CARMONA DUARTE	2	DESESTIMAR
3	ROSANY ISABEL DÍAZ DOMÍNGUEZ	3	DESESTIMAR
4	ROGELIO NORBERTO JIMENEZ PONS	4	DESESTIMAR
5	ROGELIO NORBERTO JIMENEZ PONS	4	DESESTIMAR
6	CARMEN ELENA MORILLA DE ARMAS	4A	DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20	
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08	
Observaciones		Página	54/96	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



7	MARIA CAROLINA HERRERA NIEVES	4A	DESESTIMAR
8	ANGEL MANUEL HERNÁNDEZ BALBOA	4M	DESESTIMAR
9	MIGUEL ANGEL BACALLADO MARRERO	2	DESESTIMAR
10	TINGUARO JOSE ROMERO VALENCIA	4A	DESESTIMAR
11	CAROLINA SUÁREZ SARMIENTO	4A	DESESTIMAR
12	MARIA ANTONIA SORAYA MARRERO RODRÍGUEZ	4A	DESESTIMAR
13	ÁLVARO CAMPANARIO HERNÁNDEZ	4A	DESESTIMAR
14	SILVIA MÉNDEZ GARCÍA	4B	DESESTIMAR
15	ELENA CHUI CHEN	4B	DESESTIMAR
16	FERNANDO FERNÁNDEZ ALVAREZ	4A	DESESTIMAR
17	ANGELA MARIA LÓPEZ SUÁREZ	4A	DESESTIMAR
18	SANTIAGO MORENO GARCÍA	4A	DESESTIMAR
19	ESTEBAN MARTÍN MEDEROS	4A	DESESTIMAR
20	FRANCISCO JAVIER BORREGO LEÓN	4A	DESESTIMAR
21	MARCELA LORENA DOMÍNGUEZ BENÍTEZ	4A	DESESTIMAR
22	NORA ROSSANA DOMÍNGUEZ BENÍTEZ	4A	DESESTIMAR
23	NORA NATACHA BENÍTEZ BUCH	4A	DESESTIMAR
24	ESTEFANIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	4A	DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	55/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





25	MIGUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ	4A	DESESTIMAR
26	MANUEL DOMÍNGUEZ BENÍTEZ	4A	DESESTIMAR
27	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARRERO	4A	DESESTIMAR
28	JAIME ARMANDO GONZÁLEZ MOMBIELA	6	DESESTIMAR
29	ALBERTO DAVID GÁLVEZ DOMÍNGUEZ	4A	DESESTIMAR
30	MARIA GORETTI DOMÍNGUEZ LÓPEZ	4B	DESESTIMAR
31	DOMINGO MANUEL MARTÍN PREZ	7	DESESTIMAR
32	FÁTIMA RODRÍGUEZ VIERA	7	DESESTIMAR
33	HÉCTOR VÁZQUEZ MORALES	4A	DESESTIMAR
34	COMUNIDAD PROP. EDIFICIO MIRADOR DE URBIS	4C	DESESTIMAR
35	COMUNIDAD PROP. GENERAL EDIFICIOS ROQUE REDONDO – ROQUE GRANDE - ROQUE DEL PINO	4D	DESESTIMAR
36	COMUNIDAD PROP. GENERAL EDIFICIOS ROQUE REDONDO – ROQUE GRANDE - ROQUE DEL PINO	4D	DESESTIMAR
37	ROBERTO PAISER GARCÍA	4A	DESESTIMAR
38	FÁTIMA RODRÍGUEZ VIERA	7	DESESTIMAR
39	JOSÉ MIGUEL HERRERA GONZÁLEZ	4A	DESESTIMAR
40	Mª DEL CARMEN CALCINES PIÑERO	4A	DESESTIMAR
41	Mª DEL CARMEN CALCINES PIÑERO	4M	DESESTIMAR
42	ROSA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	4K	DESESTIMAR
43	MARÍA BELÉN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	9	ESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	56/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





			PARCIALMENTE
44	MARIA PALOMA GOIG ALIQUE	4A	DESESTIMAR
45	MARIA CONCEPCION GALLARDO GONZÁLEZ	sin Tipo	DESESTIMAR
46	IGNACIO BENITO GUERRA	4K	DESESTIMAR
47	RAFAEL GONZÁLEZ SANTANA	4A	DESESTIMAR
48	IGNACIO BENITO GUERRA	4M	DESESTIMAR
49	DAVID ANGEL BARRETO ACOSTA	4M	DESESTIMAR
50	COMUNIDAD PROP. EDIFICIO ROQUE REDONDO	4D	DESESTIMAR
51	MARIA DEL MAR ROJAS ROJAS	4M	DESESTIMAR
52	FRANCISCO RAFAEL GÁLVEZ RODRÍGUEZ	4A	DESESTIMAR
53	LAURA MARTÍN DOMÍNGUEZ	4A	DESESTIMAR
54	ORLANDO ARTEMI MARRERO DÍAZ	4A	DESESTIMAR
55	M ^a . PILAR PARRAS SÁNCHEZ-TEMBLEQUE	4A	DESESTIMAR
56	DIEGO OCTAVIO MARRERO DÍAZ	4A	DESESTIMAR
58	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO LA MINILLA	4H	DESESTIMAR
59	M ^a . DEL PINO GONZÁLEZ GARCÍA	4	DESESTIMAR
60	TERESITA HERNÁNDEZ ARENCIBIA	4	DESESTIMAR
61	JOSEFA LÓPEZ NORDELO	4A	DESESTIMAR
62	JAIME LLABRÉS TORRES	4A	DESESTIMAR
63	JUAN ALFONSO MARTÍN BAÑOS	4A	DESESTIMAR
64	LÍA DEL PINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	4	DESESTIMAR
65	JOSÉ LUIS ROLDÁN ROA	4J	DESESTIMAR
66	JOSÉ ALMIRA CASADO	5	DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	57/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





67	ELENA GUILLÉN MORA	4B	DESESTIMAR
68	JUAN ANTONIO LOURO AGRASO	4A	DESESTIMAR
69	JULIO GONZÁLEZ FRANCO	4	DESESTIMAR
70	CARLOS GARCÍA HERNÁNDEZ	4L	DESESTIMAR
71	PEDRO ALONSO GUILLÉN	4B	DESESTIMAR
72	NEMESIA DÍAZ MARTÍN	4	DESESTIMAR
73	PEDRO ALONSO SOSA	4B	DESESTIMAR
74	JAVIER LAMAS GRAZIANI	4A	DESESTIMAR
75	FÉLIX DE ARMAS SANTANA	4	DESESTIMAR
76	Mª CARMEN ROMERO ESPINO	4G	DESESTIMAR
77	CLAUDIO ALBERTO GARCÍA SUÁREZ	4A	DESESTIMAR
78	ÁLVARO CAMPANARIO HERNÁNDEZ	4A	DESESTIMAR
79	CARMEN MORILLA DE ARMAS	4A	DESESTIMAR
80	MARGARITA LASSO MILLÁN	4B	DESESTIMAR
81	JAVIER JESÚS ARNAS MEDINA	4D	DESESTIMAR
82	Mª. ELENA GARCÍA MORILLA	4A	DESESTIMAR
83	CLAUDIA GARCÍA MORILLA	4A	DESESTIMAR
84	PEDRO PONCE MARRERO	4A	DESESTIMAR
85	HUMBERTO OCTAVIO NAVARRO MARRERO	4A	DESESTIMAR
86	PETRA CABRERA RODRÍGUEZ	4A	DESESTIMAR
87	Mª. TERESA ALONSO FRONTELA	4A	DESESTIMAR
88	LUIS ÁNGEL DÍEZ MATEO	4A	DESESTIMAR
89	JUAN MIGUEL ALONSO CORREA	4A	DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	58/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





90	FÉLIX PÉREZ SÁNCHEZ	4M	DESESTIMAR
91	M ^a . VICTORIA RETUERTO MORENO	4D	DESESTIMAR
92	JUAN MIGUEL ALONSO CORREA	4A	DESESTIMAR
93	CELIA DÍAZ ALONSO	4A	DESESTIMAR
94	DANIEL IBÁÑEZ RODRÍGUEZ	4A	DESESTIMAR
95	IGNACIO DÍEZ ALONSO	4A	DESESTIMAR
96	ANTONIO JESÚS RIZO MARTÍN	4A	DESESTIMAR
97	CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	4	DESESTIMAR
98	ANA ISABEL BÁEZ RUIZ	8	DESESTIMAR
99	KRISTIANE SILVERA FERNARDES	4A	DESESTIMAR
100	M ^a . ISABEL SANTANA IGLESIAS	4D	DESESTIMAR
101	AGUSTÍN FÉLIX GARCÍA FALCÓN	4E	DESESTIMAR
102	LAURA CASTELLANO NAVARRO	4A	DESESTIMAR
103	CARLOS MERELLO DEL RÍO	4A	DESESTIMAR
104	ANDRÉS JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA	6A	DESESTIMAR
105	JOSÉ MANUEL ARENCIBIA RAMÍREZ	4D	DESESTIMAR
106	EVA MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ	4A	DESESTIMAR
107	FRANCISCO JAVIER BAUTISTA BETANCOR	4I	DESESTIMAR
108	FERNANDO REZOLA SÁEZ	4M	DESESTIMAR
109	ELSA MARTÍNEZ BÁEZ	8A	DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	59/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





110	ARANTZAZÚ REAL LUÑO	4D	DESESTIMAR
111	SILVIA MÉNDEZ GARCÍA	4B	DESESTIMAR
112	JORDI COMI CALAFELL	4H	DESESTIMAR
113	CARLOS ALBERTO MENDIETA PINO	4A	DESESTIMAR
114	PATRICIA ANGÉLICA MARÍA JOLY MARTÍN-FERNÁNDEZ	4H	DESESTIMAR
115	M ^a . DOLORES GONZÁLEZ RAMOS	4A	DESESTIMAR
116	PAULA PIÑEIRO MARTÍNEZ	4A	DESESTIMAR
117	SERAFINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	4A	DESESTIMAR
118	PAULA PIÑEIRO MARTÍNEZ	4A	DESESTIMAR
119	PAULA PIÑEIRO MARTÍNEZ	4A	DESESTIMAR
120	MARCOS ANTONIO PÉREZ DELGADO	4A	DESESTIMAR
121	FRANCISCO JOSÉ CANAL MUELAS	4M	DESESTIMAR
122	JORGE MONZÓN MONZÓN	A4	DESESTIMAR
123	JUAN ANDRÉS CUYÁS	4M	DESESTIMAR
124	M ^a . VICTORIA HERNÁNDEZ RÍOS	4A	DESESTIMAR
125	DOLORES VICTORIA SANTANA AYALA	4A	DESESTIMAR
126	ALESSIO CARACCI	4A	DESESTIMAR
127	JUAN ANDRÉS LORENZO RUANO	4A	DESESTIMAR
128	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO LA CORNISA (BLOQUES 3 y 4)	4W	DESESTIMAR
129	JUAN ANDRÉS LORENZO RUANO	4A	DESESTIMAR
130	ALBERTO JOSÉ SANTANA CASAÑAS	4F	DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	60/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





131	M ^a . TERESA LEÓN DUQUE	4A	DESESTIMAR
132	ALBERTO BULBENA MARTÍNEZ	4A	DESESTIMAR
138	ALEJANDRO SANTANA BOLAÑOS	11	DESESTIMAR
139	BÁRBARA FRICKE	4N	DESESTIMAR
141	LANZAGORTA ASOCIADOS SL	4A	DESESTIMAR
142	M ^a . ASUNCIÓN CALZADA-FIOL GONZÁLEZ	4A	DESESTIMAR
144	RICARDO MEDINA GARCÍA	4M	DESESTIMAR
145	MIGUEL SORIA COMBA	4M	DESESTIMAR
146	AAVV TARIJAS DE LAS TORRES BAJAS	10	DESESTIMAR
147	M ^a . CONCEPCIÓN SASTRE ALONSO	4A	DESESTIMAR
148	M ^a . CRISTINA CARMONA DUARTE	2A	DESESTIMAR
149	MAGDALENA GONZÁLEZ FUENTES	10A	DESESTIMAR
150	FERNANDO V. MALO DE MOLINA ZAMORA	4M	DESESTIMAR
151	ANTONIO MODESTO DEL CASTILLO RABANEDA	4Ñ	DESESTIMAR
152	NATALIA HENRÍQUEZ WILSON	4O	DESESTIMAR
153	CARLOS FERNANDO CULEBRAS LÓPEZ	4P	DESESTIMAR
154	FAYNA M ^a . NAVARRO GARCÍA	4A	DESESTIMAR
155	DULCE M ^a . MIRELES BETHENCOURT	4Q	DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	61/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





156	JUAN JESÚS SIERRA DE LA PALIZA	4A	DESESTIMAR
157	ÓSCAR MARTÍN FRANCO	4R	DESESTIMAR
158	CAROLINA DEL ROSARIO GRANADO GARCÍA	4S	DESESTIMAR
159	M ^a . ANGUSTIAS GÓMEZ PÉREZ	4M	DESESTIMAR
160	M ^a . TERESA MEDINA LEÓN	4M	DESESTIMAR
161	ANA CECILIA LÓPEZ BERMÚDEZ GABRIEL ADDIEGO	4D	DESESTIMAR
162	JUAN FRANCISCO VIGUERAS PÉREZ	4M	DESESTIMAR
163	ALEJANDRO RODRÍGUEZ CANO	4A	DESESTIMAR
164	JUAN FRANCISCO SANTANA SANTANA	4A	DESESTIMAR
165	ANA BEATRIZ SANTANA ORTEGA	4A	DESESTIMAR
166	JUAN JESÚS SÁNCHEZ MACÍAS	4	DESESTIMAR
167	ALEJANDRO DELGADO GÓMEZ	4M	DESESTIMAR
168	M ^a . TERESA FERREIRO SÁNCHEZ	4M	DESESTIMAR
169	MARÍA CANO RODRÍGUEZ	9	ESTIMAR PARCIALMENTE
170	LORENZO LANG-LENTON RAMÍREZ	4M	DESESTIMAR
171	OMF ASESORES, SLP	4R	DESESTIMAR
172	JUAN ANTONIO GUERRA CERPA	10	DESESTIMAR
173	VERÓNICA MENDOZA MORENO	4K	DESESTIMAR
174	PABLO VIGUERAS GÓMEZ	4M	DESESTIMAR
175	DAVID ÁNGEL BARRETO ACOSTA	4M	DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	62/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





176	VALENTÍN TOMÁS LABRADA RUIZ	10A	DESESTIMAR
177	DAYANA GUERRA VIERA	4T	DESESTIMAR
178	MARÍA DIANA MALO DE MOLINA ZAMORA	4M	DESESTIMAR
179	MARÍA ARANZAZÚ CANO SOTO	4C	DESESTIMAR
180	LORENZO GONZÁLEZ FERRERO	4U	DESESTIMAR
181	CLEMENTE MORENO VEGA	4K	DESESTIMAR
182	DEMETRIA DOLORES PÉREZ HERNÁNDEZ	4D	DESESTIMAR
183	JOAQUÍN MARCOS HERNÁNDEZ	4A	DESESTIMAR
184	MARÍA SONIA OJEDA VARGAS	4V	DESESTIMAR
185	CARMEN ENCARNACIÓN MÉNDEZ HERNÁNDEZ	4K	DESESTIMAR
186	FAYNA M ^a . NAVARRO GARCÍA	4M	DESESTIMAR
187	RAÚL IGOR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	4A	DESESTIMAR
188	GIRASOL RECURSOS PATRIMONIALES, SL	4P	DESESTIMAR
189	ANTONIO MONTESDEOCA CASADO	4M	DESESTIMAR
190	ESMERALDA TALAVERA VERA	4	DESESTIMAR
191	FRANCISCO GONZÁLEZ RAMOS	4A	DESESTIMAR
192	M ^a . CRISTINA MAZORRA ALVARADO	4A	DESESTIMAR
193	JACQUES BULCHAND GIDUMAL	4M	DESESTIMAR

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	63/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





194	CARLOS ANTONIO CULEBRAS CÁCERES	4P	DESESTIMAR
195	COMUNIDAD PROPIETARIOS LAS TERRAZAS DE LA MINILLA	4C	DESESTIMAR
196	JORGE OCTAVIO BETANCORT RIJO	4A	DESESTIMAR
197	FÁTIMA LORENZO NAVARRO	4A	DESESTIMAR
198	FRANCISCO JAVIER CALZADA FIOL	4M	DESESTIMAR
199	JOSÉ LUIS PULIDO SANTANA	4A	DESESTIMAR
200	ALEJANDRO RODRÍGUEZ CABRERA	4A	DESESTIMAR
201	MARÍA FREYA MORALES FERNÁNDEZ	4K	DESESTIMAR
202	AAVV TORRES ALTAS AVETAL	10	DESESTIMAR
203	RAÚL IGOR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	4C	DESESTIMAR
204	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CALZADA-FIOL	4M	DESESTIMAR
205	MÁXIMO SANZ SANZ	4M	DESESTIMAR
206	SABRINA SANZ SERRANO	4M	DESESTIMAR
208	JUAN JOSÉ DE LEÓN FERNANDINOS	4A	DESESTIMAR

SEGUNDO. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESTUDIO DE SUELO PÚBLICO SUSCEPTIBLE DE ACOGER VIVIENDA PROTEGIDA CONFORME AL DECRETO-LEY 1/2024, DE 19 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA CANARIAS DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Tomar conocimiento del documento de *Estudio de suelo público susceptible de acoger vivienda protegida conforme al Decreto-ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en Canarias*, promovido por este Ayuntamiento, en el que se identifica, analiza y motiva el suelo público de propiedad municipal susceptible de acoger vivienda protegida en este municipio.

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20	
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08	
Observaciones		Página	64/96	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



TERCERO. APROBACIÓN DEL USO DE VIVIENDA PROTEGIDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN SUELO PÚBLICO DE TITULARIDAD MUNICIPAL CALIFICADO COMO DOTACIÓN.

Aprobar el uso de vivienda protegida de promoción pública en parcelas de suelo público de titularidad municipal, calificado por el planeamiento como Dotación, en este término municipal, identificadas en el *Estudio de suelo público susceptible de acoger vivienda protegida conforme al Decreto-ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en Canarias*, por efecto directo de lo previsto en los artículos 4 y 4.bis del Decreto-ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, en las siguientes parcelas, con el parámetro de edificabilidad establecido para cada una de ellas:

PARCELA (N.º INVENTARIO)	BARRIO	SUP. PARCELA (m²s)	EDIF (m² c/m² c)
832	La Minilla	1.669,70	1,50
2207	Casablanca III	2.131,39	2,79
1541	Casablanca III	4.634,84	2,79
1069	Las Torres	913,49	4,00
1962-2304	Las Torres	14.823,42	3,61
184-1997	San Lázaro	2.181,45	2,45
183	San Lázaro	668,16	5,00
1189	Tamaraceite	15.146,92	3,63
1185	Tamaraceite	13.229,40	1,20
635	El Batán	2.714,06	2,79
645	El Batán	1.655,15	2,42

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	65/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





--	--	--	--

CUARTO. RESPUESTA RAZONADA A LAS ALEGACIONES.

Notificar este acuerdo a las personas físicas y jurídicas que han formulado alegaciones en el período de información pública, acompañando al efecto copia de la contestación y de los informes/propuestas que han servido de base para su estimación y/o desestimación.

QUINTO. INCORPORACIÓN AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

La incorporación al planeamiento general municipal de los cambios de uso adoptados, en la primera modificación sustancial que se tramite del vigente Plan General de Ordenación.

SEXTO. COMUNICACIONES AL GOBIERNO DE CANARIAS.

La remisión de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, para su toma de conocimiento, a los efectos oportunos.

Asimismo, su remisión a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, para su toma de conocimiento a los efectos oportunos, e inclusión, en su caso, en el Registro de Planeamiento de Canarias y el Consejo Cartográfico de Canarias.

SÉPTIMO. PUBLICACIÓN

La publicación de este acuerdo y Anexo gráfico identificativo de las parcelas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Asimismo, se procederá a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

OCTAVO. RÉGIMEN DE RECURSOS

Hacer saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	66/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

En primer término, el **señor PRESIDENTE** señala que, para explicar y exponer el dictamen, las dos técnicas de Urbanismo, la Sra. Dunjó Fernández y la Sra. Cabrera Marrero, trasladarán sus explicaciones a la Comisión. Indica que, posteriormente, cada grupo intervendrá para solicitar aclaraciones o formular preguntas, disponiendo de un segundo turno para precisar sus intervenciones antes de pasar a la votación.

Seguidamente toma la palabra la **señora DUNJÓ FERNÁNDEZ**, quien presenta el estudio de suelo público susceptible de acoger vivienda protegida conforme al Decreto Ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en Canarias, para su conocimiento y consideración por parte de la Comisión. Indica que el objeto del estudio es la identificación motivada de las parcelas que son susceptibles de acoger vivienda pública en aplicación del artículo 4 del citado decreto, que permite destinar a este uso parcelas dotacionales públicas de titularidad municipal, tanto de sistema general como de sistema local.

Explica que el artículo 4 bis establece el procedimiento a seguir, que, en la línea del decreto de flexibilización de la regulación urbanística y de agilización de los procedimientos, determina plazos breves. Señala, concretamente, que el documento se ha sometido a información pública durante siete días hábiles y que, seguidamente, corresponde al Pleno tomar conocimiento del estudio y aprobar el uso de vivienda pública en las parcelas seleccionadas.

Añade que el citado artículo 4 bis exige que la elección de las parcelas esté motivada, razón por la que el Ayuntamiento encargó a Geursa la elaboración del estudio que se presenta. Expone, asimismo, que dicho estudio determina la posibilidad de implantar vivienda pública en 13 parcelas, correspondientes a 11 ubicaciones, dado que dos de ellas están formadas por parcelas anejas.

A continuación, detalla los criterios utilizados para la selección: titularidad pública municipal y ausencia de edificación; compatibilidad urbanística mediante su calificación como parcelas dotacionales en el Plan General; disponibilidad efectiva del suelo sin trámites pendientes; ubicación con acceso a servicios y transporte público, integrada en la trama urbana; equilibrio territorial y cohesión social, evitando concentraciones excesivas en barrios concretos; condiciones favorables para la integración urbana; infrautilización prolongada como dotaciones no desarrolladas; condiciones adecuadas de desarrollo, tales como topografía favorable, acceso a infraestructuras y servicios básicos y ausencia de riesgos ambientales

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	67/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





significativos; y garantía de niveles óptimos de calidad de vida, servicios y dotaciones.

Indica que las 13 parcelas seleccionadas se distribuyen en distintos barrios, permitiendo una actuación transversal: un primer arco en torno a la ciudad baja, en suelos de la primera expansión del municipio, y un segundo ámbito en Tamaraceite Sur. Expone que las parcelas figuran en el cuadro con su número de inventario municipal, barrio, sector, superficie y calificación actual: la 832 de La Minilla (cultural); la 2207 de Casablanca III (religioso); la 1541 también de Casablanca III (deportivo); la 1069 de Las Torres (cultural); dos parcelas en Las Torres, 1962-2304 (una religiosa y otra deportiva); dos en San Lázaro, 184-1997 (Servicios Sociales ambas); la 183 de San Lázaro (cultural); la 1189 de Tamaraceite (educativa); la 1185 también en Tamaraceite (educativa); y las 635 y 645 de El Batán (aparcamiento y comercial, respectivamente). Procede, posteriormente, a mostrar la ubicación de cada una de ellas en ortofoto para facilitar la visualización.

Continúa su intervención explicando que a estas parcelas se les asigna una edificabilidad basada en el estudio de los ámbitos adyacentes, lo que se traduce en el siguiente número de viviendas: 26 en La Minilla; 62 y 135 en las parcelas de Casablanca III; 38 en la parcela de Las Torres de uso cultural; 557 en la parcela de Las Torres religiosa y deportiva; 56 en la parcela de San Lázaro de Servicios Sociales; 35 en la parcela de San Lázaro cultural; 575 y 165 en las dos de Tamaraceite; y 79 y 86 en las ubicadas en El Batán. Informa que la capacidad total asciende a 1812 viviendas.

Aclara que, una vez fijada la edificabilidad, la volumetría y disposición final de lo que se construya serán determinadas por el proyecto de edificación que se redacte, conforme al artículo 23 del decreto, que flexibiliza y acorta plazos al atribuir al propio proyecto la definición de la configuración final de la parcela.

Informa que el documento se sometió inicialmente a información pública con una parcela más situada en Tamaraceite, con calificación de uso administrativo, y que las dos alegaciones relativas a esa zona han sido las únicas estimadas parcialmente, lo que motiva su exclusión del cómputo, quedando finalmente 13 parcelas.

Por otra parte, comenta que se han recibido durante la información pública 208 alegaciones y se han contestado 198, dado que 8 se presentaron fuera de plazo, 1 se remitió por correo electrónico sin registro y 1 no formulaba solicitud concreta. Detalla que de las 198, 187 proceden de La Minilla y 11 de otros barrios; de hecho, 5 son de carácter general, relativas al procedimiento y la falta de motivación. Además, aclara que las de La Minilla, al ser reiterativas, se han agrupado en 11 tipos, 7 de ellos específicos del barrio, con 34 variaciones. Informa que la mayoría han sido desestimadas, salvo las dos de Tamaraceite relativas a la movilidad a las que se ha referido con anterioridad.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	68/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) expresa su agradecimiento a ambas técnicas por las explicaciones ofrecidas en relación con el expediente y formula varias consultas, algunas de las cuales — señala— ya han quedado parcialmente respondidas durante la exposición técnica.

Traslada que su grupo comparte la necesidad de aplicar el decreto ley y plantea conocer si existen más parcelas en el municipio que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 4 y 4 bis. Indica que se han planteado condiciones estratégicas, relacionadas con la calidad de vida o la facilidad de construcción, como criterios de selección, y manifiesta su interés en saber si, en el futuro, podrían existir otras parcelas dotacionales municipales susceptibles de modificación de uso.

En relación con las escasas alegaciones estimadas, pregunta si ello se debe a que el margen de apreciación municipal es reducido en este tipo de tramitación o a que las alegaciones no tenían un fundamento adecuado.

Sobre Tamaraceite, solicita aclaración acerca de la motivación relativa a la movilidad y al crecimiento poblacional que se ha tomado como base para justificar la estimación parcial de lo alegado y excluir una parcela, preguntando si se han realizado análisis equivalentes en el resto de ámbitos. Añade que desea saber si la suficiencia de estándares en esa zona se ha evaluado únicamente con la población actual o también considerando la futura población que se incorporará una vez se entreguen las viviendas.

Respecto a la edificación prevista, señala que ya se ha explicado la cifra total de 1812 viviendas.

En relación con el punto quinto de la propuesta de acuerdo, relativo a la incorporación de estas determinaciones al planeamiento general municipal en la primera modificación sustancial que se tramite, solicita conocer sus consecuencias prácticas. Expresa su preocupación por el convenio con el Cabildo para financiar viviendas públicas en Las Torres, recordando que existen dos parcelas anexas que se destinarán a vivienda pública y que el plazo para finalizar la obra es —si no se equivoca— 2029. Pregunta si, tras aprobar este expediente, se pueden redactar proyectos y construir de manera inmediata o si la incorporación al planeamiento podría ralentizar el proceso.

Acto seguido formula su intervención la **señora CONCEJALA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO (Martínez Soliño)**, quien expresa su reconocimiento a las técnicas por el trabajo realizado. Señala que se trata de un expediente denso y destaca que las respuestas a las alegaciones alcanzan 2260 páginas, aunque se encuentran agrupadas.

Indica que, en el caso de La Minilla, se aprecia claramente una acción orquestada por parte del barrio, dado que las alegaciones son prácticamente

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	69/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





idénticas. Explica que el barrio defiende la permanencia de la dotación cultural frente a las 27 viviendas previstas finalmente. Solicita aclaración sobre si la respuesta al barrio es que dicha dotación cumple los requisitos para su transformación en vivienda pública, aun tratándose de un número reducido de viviendas y pese a la oposición vecinal. Igualmente, le gustaría que le informaran acerca de la modalidad de vivienda pública que se tiene pensado construir en el futuro.

Respecto a Tamaraceite, señala que es el ámbito donde previsiblemente se desarrollará un mayor número de viviendas, al ser el único de la ciudad con disponibilidad de suelo para continuar construyendo. No obstante, expresa preocupación por los problemas de movilidad asociados que pone de manifiesto el barrio. Recuerda que los dotacionales se estudian en función de la población y que el artículo 4.2 introduce una excepción a los estándares dotacionales por tratarse de un decreto de emergencia. Pregunta qué ocurre, en todo caso, con los problemas de movilidad derivados del incremento poblacional y si se ha dado respuesta al respecto.

En relación con El Batán, expone que existe un problema real de aparcamiento en la zona y solicita conocer por qué la parcela destinada actualmente a aparcamiento no se mantiene para ese fin.

Finalmente, plantea una cuestión de futuro: qué se va a construir y cómo se va a construir en estas parcelas una vez aprobada la modificación de uso.

A continuación, retoma la palabra la **señora DUNJÓ FERNÁNDEZ** para responder a las cuestiones planteadas. Explica que, respecto a la existencia de otras parcelas posibles, dentro del marco de los once criterios establecidos, se considera que las seleccionadas son las que cumplen todos los requisitos. Señala que otras parcelas se descartaron por cuestiones topográficas o visuales. Añade que, si en el futuro surgiera una situación de urgencia, sería posible establecer otros parámetros de selección. Informa, además, de que se trabaja en un encargo a Geursa relativo a parcelas de equipamiento de titularidad privada para destinarlas a vivienda pública mediante promoción público-privada.

En relación con el reducido número de alegaciones estimadas, indica que muchas de ellas se refieren a cuestiones procedimentales, de plazos o de criterios, y que no afectan al fondo del estudio.

Sobre La Minilla, señala que se alegan cuestiones de protección ambiental (vegetación o fauna protegida) que no existen en ese ámbito. Precisa que la eliminación de la parcela cultural no impide que el barrio disponga de un inmueble cultural en el futuro, ya que existe una parcela colindante de uso deportivo y gran dimensión que permite usos complementarios, incluido el cultural. Explica que la alegación se ha desestimado ante la necesidad de vivienda pública, que pasa a considerarse un uso dotacional.

Respecto a Tamaraceite, recuerda que el Plan General de 2012 estableció la posibilidad de construir 2556 viviendas en Tamaraceite Sur y una modificación posterior redujo la cifra a 1807 al corregir el aprovechamiento de vivienda pública. Indica que los informes sectoriales avalan las 2556 viviendas y que, como la previsión derivada de las parcelas seleccionadas

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	70/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





excedía ese máximo, se eliminó la parcela administrativa para no superar dicho límite. Señala que esta casuística no se da en otros barrios.

Sobre la suficiencia de dotaciones, explica que se incrementan los espacios libres y que las parcelas de uso educativo continúan respondiendo a reglamentos antiguos. Precisa que las parcelas educativas destinadas a vivienda pública no suponen una merma efectiva de dotaciones necesarias para la nueva población.

Aclara que la incorporación de estas determinaciones a la siguiente modificación sustancial del planeamiento es un trámite procedimental, pero no impide la puesta en marcha inmediata de los desarrollos previstos.

En relación con las cuestiones planteadas por la señora Martínez Soliño, reitera que en La Minilla las 26 viviendas previstas no dejan al barrio sin dotación cultural y que la configuración edificatoria se ajusta al entorno para evitar impacto visual o ambiental, lo que explica ese número de viviendas.

Sobre Tamaraceite y la movilidad, remite a las explicaciones ya ofrecidas. Y, en cuanto a la necesidad de aparcamiento en El Batán, entiende que con las nuevas viviendas se incorporarán sus correspondientes plazas de aparcamiento, por lo que no empeorarán la situación, sin perjuicio de que sea un tema que hayan de abordar.

No produciéndose más intervenciones, el señor PRESIDENTE somete a votación la propuesta de acuerdo, que resulta aprobada por mayoría:

CUÓRUM DE VOTACIÓN: mayoría

Número de votantes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-USP); 1 (concejala no adscrita)]

Presentes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-USP); 1 (concejala no adscrita)]

Votos a favor: 5 [4 (G. P. M. Socialista); 1 (G. Mixto-USP)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 4 [2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (concejala no adscrita)]

El señor PRESIDENTE anuncia que se realizará una breve pausa para que el equipo técnico configure la sesión conforme al modo público.

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	71/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

(Sin asuntos)

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS (sector funcional de Aguas)

El señor PRESIDENTE cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS (Hernández Spínola) para dar cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer término, el señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA expone que dará cuenta de la gestión del área de Aguas correspondiente al mes de mayo de 2026, sin perjuicio de que durante el debate puedan surgir cuestiones relativas a otros periodos. En primer lugar, se refiere a varios decretos dictados en dicho mes. Señala que el 22 de mayo se acordó la contratación, con carácter de emergencia, de la obra de reposición de accesos al barranco de Tamaraceite. Añade que también se dictó una resolución aprobando un proyecto de renovación de la red de alcantarillado en las calles Echegaray, Obispo Romo y Párroco Artiles. Explica que, además, se emitieron diversas resoluciones ordinarias de reconocimiento y liquidación de obligaciones, correspondientes al pago de facturas, que no detalla por tratarse de actuaciones de trámite.

Recuerda que, en este mandato, la Unidad Técnica de Aguas, en coordinación con Emalsa, está desarrollando un trabajo necesario e importante de mantenimiento de la red de saneamiento. En ese sentido, informa de que en el mes de mayo se ejecutaron 13 actuaciones: en Rafael Almeida, renovación de un tramo de red entre Fernando Guanarteme y Rafael Almeida; en Jerónimo Falcón, renovación del albañal; en Verónica, renovación de un tramo de la red de saneamiento; en Poetisa Agustina Romero, renovación del albañal; en Ingeniero Salinas, reparación por hundimiento de acera; en Rafael Cabrera, renovación de un tramo de la red de saneamiento; en Laderas del Roque, renovación de un tramo de red de saneamiento; en Mesa y López, renovación de un albañal; en San Gregorio, ejecución de vertidos al exterior; en Las Canteras del Fondillo, renovación de un tramo de red; en la calzada lateral del Norte, renovación de un tramo de red de saneamiento; en el barranco de Los Giles, renovación de un tramo de red de saneamiento; y en la calle Ripoche, renovación de un tramo de la red de saneamiento.

Añade que continúa la obra de la estación de bombeo de aguas residuales del Teatro, que ha motivado el desplazamiento temporal de la parada principal de Guaguas Municipales y Global. Explica que la obra consiste en la habilitación de huecos en el forjado de la estación para facilitar las labores de izado y mantenimiento de los equipos. Durante su ejecución, y como consecuencia de las borrascas registradas —de lo que ya informó en la comisión del mes pasado—, se

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20	
	Rita Katiusha Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08	
Observaciones		Página	72/96	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



hizo necesaria una intervención urgente en el sistema de cribado de gruesos, lo que ha obligado a posponer parcialmente los trabajos previstos para no interferir con la actuación de emergencia.

Detalla que la intervención urgente en el cribado de gruesos se inició el 9 de marzo y finalizó el 3 de abril, incluyendo la instalación de un baipás y la reparación de rejillas de gruesos. Informa que tres días después, el 6 de abril, se retomaron los trabajos de habilitación del hueco en el forjado, cuya finalización estaba prevista para el 30 de julio de 2026, si bien esperan poder adelantar esa fecha. En cuanto al presupuesto de ejecución, indica que asciende aproximadamente a 310 000 euros —sin incluir las actuaciones de emergencia—.

Por otra parte, recuerda que en las dos comisiones precedentes ya ha informado que las obras de saneamiento de Cayetana Manrique no corresponden al área de Aguas, sino al área de Urbanismo. Indica que, por tercera vez, se le vuelve a preguntar por dichas obras y reitera que será el concejal de Urbanismo quien deba responder sobre su ejecución. Solicita que, si en la próxima comisión se pretende formular la misma pregunta, se dirijan directamente al área competente.

Informa, por último, de una solicitud de información formulada por la señora SÁNCHEZ MÉNDEZ relativa al 38.º Congreso DAQUAS, celebrado en Madrid el fin de semana anterior, al que fue invitado y en el que participó en una mesa redonda. Explica que el congreso reúne a un número importante de profesionales del sector del agua en España y que en la mesa intervinieron representantes del Ayuntamiento de Valencia, del Ayuntamiento de Montmeló y de importantes empresas de agua en España, como Aqualia.

Indica que la invitación a Las Palmas de Gran Canaria estaba motivada por la necesidad de exponer la situación de la ciudad y los planes en marcha. En esta línea, informó que en 2024 se aprobó un Plan Estratégico a diez años (2024-2033), por un importe estimado global de 853 millones de euros. Defiende la importancia de contar con un plan para poder planificar correctamente las actuaciones y explica que dicho plan contempla dos grandes obras: una nueva desaladora y una nueva depuradora —necesidades acuciantes para la ciudad—. Añade que, una vez aprobado el plan, corresponde al Gobierno municipal ejecutar las actuaciones previstas, combinando el mantenimiento diario de la red —con 13 actuaciones este mes, cifra similar a la del mes anterior— con el plan extraordinario de inversiones en obras hidráulicas previsto para el bienio 2026-2027.

Aclara que no se cuenta en el presupuesto con la totalidad de la financiación necesaria y que la fórmula prevista es la incorporación de remanentes de crédito. Indica que el plan a dos años contempla obras por un importe aproximado de 35 millones de euros. Explica que inicialmente se valoró la vía de las inversiones financieramente sostenibles, pero se descartó porque los requisitos del real decreto ley —inicio antes del 31 de diciembre de 2026 y finalización antes del 31 de diciembre de 2027— no se ajustan a la magnitud de las obras previstas.

Por ello, se ha optado por utilizar remanentes de tesorería, lo que exige tramitar un expediente de incorporación de crédito para 2026, con previsión plurianual para

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	73/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2026-2027 por el importe global de 35 millones de euros. Expone que se pretende abordar un amplio conjunto de obras definidas, que se dosificarán entre ambos ejercicios y que se anunciarán cuando se disponga del crédito. Señala que se está elaborando el expediente para llevarlo a Pleno y aprobarlo.

Concluye subrayando que el Congreso resultó muy positivo y que en él también expusieron la renovación de la normativa que se ha llevado a cabo: la actualización del reglamento de abastecimiento y la aprobación de una ordenanza de vertidos — que la ciudad no tenía—, regulando así las aportaciones de las grandes empresas a la red. Destaca que se han logrado avances objetivos y que Emalsa, con aportación municipal, desarrolla un programa de digitalización de la red de los mejores de España, que permite conocer las fugas y las averías a través de cámaras, financiado con más de 8 millones de euros, mediante un PERTE de digitalización, donde participó el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con 2,5 millones, la propia empresa puso otros 2,5 millones y el Ministerio de Transición Ecológica, algo más de 3 millones.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La **señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular)** expresa su satisfacción por el desarrollo del congreso, señalando que han visto la fotografía del evento y se le aprecia muy entusiasmado. Indica que, no obstante, las cuestiones expuestas en dicho foro les generan dudas y plantea al señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA si, en su intervención, omitió información sobre los incumplimientos relativos al plan, recordando que en un congreso se pueden formular afirmaciones de futuro sin necesidad de rendir cuentas, mientras que en esta comisión sí corresponde hacerlo.

En concreto, expone que en 2025, dentro del Plan del Ciclo Integral del Agua, cifrado en 857 millones de euros, se preveía una inversión de 82,34 millones de euros, pero únicamente se ejecutaron 819 000 euros, lo que representa un 0,99 %. Señala que ese dato fue facilitado por el propio concejal por escrito y pregunta si lo mencionó en el congreso.

Añade que se alegra de que viaje por España —e incluso internacionalmente— «prometiéndolo el oro y el moro», pero afirma que la realidad es que la ciudad continúa padeciendo infraestructuras hidráulicas muy antiguas, remitiéndose a los hechos.

En relación con la estación de bombeo de aguas residuales del Teatro Pérez Galdós, manifiesta su satisfacción por la aclaración de que las obras de emergencia han finalizado y que se ha retomado la obra original. Señala que el concejal ha mencionado 310 000 euros como presupuesto de la obra original, pero solicita conocer el coste de la actuación de emergencia, así como su forma de financiación, ya que ese dato no se ha facilitado.

Expone que la preocupación principal no es únicamente la obra hidráulica, sino su ubicación, que genera una inquietud ciudadana creciente. Señala que existen numerosas quejas por problemas de accesibilidad peatonal, señalización insuficiente de itinerarios alternativos y situaciones de riesgo para usuarios de la estación de guaguas, especialmente personas mayores o con movilidad reducida.

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	74/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indica que ese mismo día han observado la retirada de las verjas instaladas y pregunta si ello se debe a la visita del papa o a avances reales en la obra.

Se refiere a la molestia expresada por el concejal cuando se le pregunta nuevamente por la renovación del saneamiento de Cayetana Manrique. Argumenta que él es el responsable del área y que el problema radica en que la alcaldesa ha optado por trabajar en compartimentos estancos, no solo entre los tres partidos del Gobierno, sino incluso dentro de las propias áreas. Le advierte que a quienes debe dirigirse es a los vecinos que llevan soportando cinco prórrogas con modificado y que, como responsable del área, debería ofrecer alguna respuesta.

Señala que en mayo se han conocido nuevas actuaciones de Emalsa en Guanarteme y en Vegueta, y afirma que todas responden a la misma causa: no son actuaciones preventivas, sino correctivas o reactivas. Pregunta si el área dispone de un cuadro actualizado de todas las obras de saneamiento en ejecución y cuáles presentan retraso. Añade que la clave es conocer el grado real de renovación de la red de saneamiento. Indica que, sin embargo, el concejal no ha aportado información y pregunta si estos datos los maneja Emalsa, ya que es necesario saber qué va a ocurrir y si continuarán produciéndose hundimientos de calles en la ciudad.

Pregunta también por las obras de renovación del saneamiento en La Isleta y si, nuevamente, se le indicará que no es competencia del área. Señala que ese mismo día han visto una reparación en el colector de la calle Cádiz.

Concluye indicando que espera que el concejal continúe viajando para exponer lo bien que se está actuando, pero recuerda que quienes viven en la ciudad son quienes sufren las consecuencias de que no se acometa, de una vez por todas, la necesaria renovación, en su totalidad, de las infraestructuras hidráulicas de la ciudad. Señala que puede seguir prometiendo planes y compromisos que considera falsos, pero le insta a aterrizar y ofrecer soluciones reales a la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria.

Acto seguido, **el señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** responde indicando que las valoraciones sobre la actuación del área de Aguas pueden ser muy diversas, desde muy positivas hasta negativas, y afirma que la intervención del Grupo Popular confirma lo que anticipaba: una intervención que califica de destructiva —aunque señala que están acostumbrados—.

Pregunta a la portavoz si escuchó su intervención en el Congreso DAQUAS, ya que —afirma— ella sostiene que «fue a vender no se sabe qué» sin haberla oído. Señala que, si hubiera escuchado su intervención y pudiera citar afirmaciones concretas, la crítica sería válida, pero que, al no haberlo hecho, incurre en afirmaciones gratuitas que, a su juicio, le restan credibilidad.

Aclara que no informó en el Congreso sobre la ejecución presupuestaria de 2025 porque en un foro con trescientos asistentes no corresponde detallar datos de ejecución, sino presentar el plan, explicar sus líneas generales, la planificación de la ciudad y las obras previstas. Añade que, además, procede contar la verdad, en el sentido de que la red de saneamiento tiene alrededor de sesenta años, y matiza que

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	75/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





han gobernado en el Ayuntamiento Gobiernos de todos los colores, pero ninguno ha resuelto el problema; sin embargo, se pretende que él lo resuelva en año y medio. Explica que lo que se está haciendo es abordar el problema parcialmente y asegura que, aunque no es posible acometer todas las actuaciones en un solo mandato, las prioritarias sí se ejecutarán.

Destaca que disponer de un plan extraordinario de 35 millones de euros es algo que —afirma— pocos ayuntamientos en España pueden mostrar. Asevera que se está realizando un esfuerzo notable en materia de Aguas y que ello se reflejará en la ciudad. Indica que se están resolviendo problemas históricos en barrios que llevaban hasta veinte años esperando intervenciones, y cita como ejemplo la actuación priorizada en Reina Mercedes.

Se refiere a la mención al papa realizada por la portavoz del Grupo Político Municipal Popular y recuerda que hace diez días el Grupo Popular criticaba la falta de implicación del Ayuntamiento en la celebración, mientras que ahora atribuye mejoras a su visita. Afirma que existe una contradicción en ese planteamiento y señala que la ciudad está trabajando para mejorar.

Rechaza la afirmación de que el Gobierno municipal funcione como compartimentos estancos. Indica que esa crítica podría dirigirse también a Gobiernos del Partido Popular en otras comunidades, como Castilla y León o Valencia. Afirma que sí existe relación entre áreas y explica por qué no responde sobre Cayetana Manrique: la ejecución material corresponde al área de Urbanismo, que es quien mantiene contacto directo con la contrata y conoce los detalles diarios de la obra. Señala que él mantiene comunicación con el concejal responsable para conocer el estado general, pero que no puede ni debe suplir al área que ejecuta la obra. Concluye solicitando que se planteen cuestiones razonables y ajustadas a la distribución competencial.

Por su parte, la **señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ** responde indicando que no escuchó la intervención del concejal Hernández Spínola en el Congreso, porque —afirma— tiene otras cuestiones más importantes que atender. Señala que se limitó a leer el comunicado publicado por el propio Ayuntamiento y que, a su juicio, contiene promesas falsas y «humo», si bien considera innecesario profundizar más en ello.

Añade que el señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA insiste en que el problema viene de antes, pero recuerda que es el Gobierno actual quien ha anunciado 857 millones de euros para el ciclo integral del agua, quien ha ejecutado únicamente 0,99 millones y quien no dispone de los fondos comprometidos. Afirma que, cuando se aprobó el Real Decreto Ley 15/2025, el concejal criticó que el Grupo Popular votara en contra, y explica que lo hicieron porque —sostiene— ya advirtieron que se trataba de «otro vendehúmos» del presidente del Gobierno. Señala que el concejal «cayó en la trampa» y que prometió 97 millones de euros para el Plan del Ciclo Integral del Agua, pero ahora reconoce que es imposible ejecutarlo. Afirma que los argumentos del concejal «se desmontan solos».

Respecto al anuncio de financiar actuaciones mediante remanente de tesorería y un plan plurianual a dos años, admite que el Gobierno municipal ha hecho un «enorme esfuerzo» en materia de Aguas, pero —afirma— para perjudicar a la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria, que está pagando un «tarifazo» del agua impuesto por el Gobierno municipal. Sostiene que la única beneficiada es Emalsa,

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katiusha Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	76/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cuya cuenta de explotación ha aumentado gracias a la decisión del Gobierno de que la empresa mixta, que debería asumir la renovación de las infraestructuras, lo haga a costa de los ciudadanos y con un dinero que —afirma— nunca llegará mientras continúe el actual Gobierno. Indica que comprende que al concejal le moleste que se lo diga con claridad, pero considera necesario que los vecinos conozcan esta realidad.

Añade, finalmente, que le gustaría que el presidente de la Comisión fuera igual de estricto con los tiempos cuando interviene el concejal del área, señalando que este pudo exceder el tiempo asignado.

A continuación, el **señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** responde indicando que nada de lo que afirma la portavoz le molesta; al contrario, sostiene que sus intervenciones le benefician, porque —según expresa— cuando la ciudadanía las escucha, considera que contienen «una sarta de disparates». Afirma que no le incomodan en absoluto.

Niega que la ejecución del área en 2025 haya sido de 800 000 euros. Además, explica que el capítulo de inversiones de Aguas para ese ejercicio cuenta con un presupuesto superior a 2 millones de euros y que dentro del plan se han acometido diversas obras. Añade que considera un «gran éxito» —que, a su juicio, la oposición no reconoce— haber logrado en el primer año el compromiso del Gobierno de España para financiar con 100 millones de euros la nueva depuradora, algo que califica de difícil consecución y que atribuye al trabajo del Gobierno municipal. Por otro lado, señala que en cualquier plan de aguas a diez años, el primer ejercicio es un año de arranque y no un año de cierre, en el que la ejecución es mayor. Afirma que esto es conocido por cualquier persona e insiste en que las críticas de la señora DELGADO-TARAMONA carecen de fundamento.

En relación con la actualización de tarifas, recuerda que en una comisión anterior el Grupo Popular manifestó su oposición a la tasa de basura, defendiendo que debía ser cero. Indica que, en materia de Aguas, la portavoz también rechaza la actualización de tarifas, pese a que las vigentes datan de 2009 y en quince años se han incrementado los costes notablemente. Señala que un Gobierno responsable debe actualizar las tarifas atendiendo a la mayoría social con menos recursos y concentrando el esfuerzo en grandes empresas, hoteles y viviendas vacacionales, no en los ciudadanos.

Sobre la obra de emergencia de la estación de bombeo del Teatro, anuncia que dará cuenta detallada en la próxima comisión, ya que la actuación no está finalizada. Explica que se trata de una obra importante y que en la siguiente sesión informará del coste y del alcance de los trabajos.

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES, Y SECTOR PRIMARIO (sectores funcionales de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario)

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	77/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor PRESIDENTE cede la palabra a la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO (Martínez Soliño) para dar cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, procede a dar cuenta de las actividades desarrolladas por su área durante el mes de mayo de 2026. Expone que el trabajo se guía por una premisa clara: avanzar hacia una ciudad más verde y más viva, actuando desde los barrios y desde lo cotidiano, pero también con una visión de futuro.

Señala que lamenta aburrir a la señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ, quien en la comisión anterior manifestó que el mantenimiento diario «se daba por hecho», pero considera necesario trasladar a la ciudadanía el trabajo que se realiza. Indica que se continúa manteniendo en buenas condiciones el arbolado y las infraestructuras verdes mediante labores diarias, planificadas y estructuradas de poda, desbroce, limpieza, siega y mejora de las zonas verdes.

Destaca, asimismo, que este Gobierno apuesta de manera decidida por las especies autóctonas. Como ejemplo, menciona el parque Juan Pablo II, donde se ha reforestado con tarajales, mocanes y lavandas canarias. Señala que se han incorporado nuevos tarajales que, por fin, permanecen en su lugar sin ser sustraídos. Informa de que en los últimos meses se han replantado más de doscientos ejemplares, incrementando la masa verde de la ciudad.

Explica que, además del mantenimiento ordinario, se ha comenzado a desarrollar el Plan Director del Arbolado, presentado el 15 de mayo, en una jornada con gran asistencia e interés ciudadano. Indica que participaron diversas áreas municipales —como Urbanismo y Desarrollo Estratégico— y especialistas de otras ciudades con buenas prácticas, como Sevilla y Barcelona. Afirmar que el Plan Director, junto con el Catálogo y la nueva ordenanza de protección de las infraestructuras verdes —cuyo borrador está prácticamente finalizado—, constituye un cambio de dinámica que sitúa las infraestructuras verdes como eje central del desarrollo urbano futuro.

En materia de sostenibilidad ambiental, informa de que se continúa realizando una intensa labor pedagógica con la ciudadanía. Señala que acaba de finalizar la última edición de Huertos Escolares, con 1600 menores que han acudido a El Pambaso para aprender técnicas de cultivo y entrar en contacto con la naturaleza. Anuncia que el mismo día en que se está celebrando la presente sesión se abre la inscripción para la segunda edición de los campamentos gratuitos «Huertoaventuras», dirigidos a niños y niñas durante julio y agosto.

Destaca también la cuarta edición del taller «Huertos en tu hogar», centrado en el cultivo urbano y la creación de huertos domésticos, que volvió a ser un éxito.

Además, subraya la importancia del trabajo directo con los barrios. Explica que se realizan visitas y talleres de escucha comunitaria, como el celebrado en el parque del Canario, en Lomo Los Frailes, donde se trabaja junto al vecindario para definir mejoras. Añade que se continúa con el proyecto «Tejiendo riscos a borde del Guiniguada», con reuniones con vecinos y colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para recuperar la senda al Guiniguada y las conexiones entre los riscos y el barranco. En esta línea, informa de que se han realizado tres «Paseos críticones», en San Nicolás, San Roque y San Juan, recorriendo los barrios

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katiusha Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	78/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





con los vecinos para identificar las necesidades de mejora en accesibilidad, espacios verdes y movilidad, ya incorporadas al proyecto mencionado.

Señala que también se ha actuado en Zárate, donde, a petición del barrio, se ha instalado un banco arcoíris en recuerdo de Alexis Corujo, como reconocimiento al colectivo LGTBIQ+, que él defendía.

En materia de patrimonio histórico, informa de que se trabaja en la recuperación de la fuente de Santo Domingo. Explica que inicialmente se preveía una intervención menor, pero al desmontar las piezas se constató un deterioro mayor, por lo que la actuación será más profunda.

Asimismo, indica que se ha renovado por completo el parque de Marzagán, con una inversión de 76 000 euros, respondiendo a una necesidad del barrio. Añade que se ha lanzado la licitación de la nueva fuente transitable de Siete Palmas y que la de La Mayordomía está próxima a inaugurarse, lo que permitirá que la ciudad cuente con tres fuentes transitables, a las que se sumará una cuarta en Siete Palmas.

Finalmente, destaca la restitución del Juguete del Viento en la plaza de La Puntilla, tras diez años fuera de su ubicación. Explica que se ha instalado una réplica exacta realizada con la Fundación César Manrique, con colores originales y materiales mejorados para resistir el viento y el salitre.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En su primera intervención, el **señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)** expone que su grupo trae a la Comisión una cuestión que, a su juicio, refleja con claridad el abandono prolongado de determinados espacios emblemáticos de la ciudad por parte de sucesivos Gobiernos municipales. Señala que se refiere al estado de degradación del entorno de los jardines de Rubió y Tudurí y, en particular, al antiguo emplazamiento de la terraza El Cielo.

Indica que se trata de un espacio de gran valor paisajístico, histórico y urbano, concebido para conectar la ciudad, actuar como pulmón verde y servir de punto de encuentro. Sin embargo, afirma que la realidad actual es muy distinta: ocho años después del derribo de la terraza El Cielo, en 2018, los vecinos y visitantes continúan encontrando ruinas valladas, basura acumulada, instalaciones abandonadas y un entorno degradado.

Recuerda que, cuando el Ayuntamiento decidió derribar la terraza, se anunció que el espacio se integraría en los jardines, aunque se reconoció que no existía proyecto redactado. Señala que han transcurrido ocho años, tiempo que considera más que suficiente para planificar, redactar, licitar y ejecutar cualquier actuación razonable. Por ello, solicita conocer si existe actualmente un proyecto concreto para el antiguo emplazamiento de la terraza El Cielo, si el Gobierno municipal prevé recuperar ese espacio para el disfrute ciudadano, si pretende integrarlo en los jardines o si existe otra propuesta urbanística o paisajística. Se interesa también por los plazos, indicando que los vecinos están cansados de anuncios y promesas, y

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC81wKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	79/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





necesitan fechas y compromisos verificables. Pregunta, por ello, las siguientes cuestiones: si existe proyecto, si está redactado, si cuenta con financiación, si hay calendario y, en caso negativo, por qué han transcurrido ocho años sin solución.

Plantea una segunda cuestión relativa a la imagen de abandono que ofrece actualmente el recinto. Señala la presencia de residuos, estructuras deterioradas y asentamientos improvisados, lo que considera un problema no solo estético, sino también de seguridad, salubridad y convivencia. Solicita conocer qué actuaciones inmediatas prevé desarrollar el Ayuntamiento para mejorar el estado del entorno mientras se define la solución definitiva: si habrá limpieza integral, retirada del vallado deteriorado, refuerzo de la vigilancia o actuaciones coordinadas con Servicios Sociales para atender a las personas que ocupan el espacio.

Además, expresa su preocupación por el estado de la actuación paisajística realizada hace unos años con flora canaria, que —según indica— se ejecutó sobre un suelo con deficiencias, problemas de riego y especies que competían entre sí. Afirma que se trató de una intervención con problemas de planificación y ejecución desde su inicio, y solicita información sobre medidas correctoras, coste de reposiciones y garantías de que la recuperación vegetal prevista resulte viable.

Concluye señalando que la gestión de una ciudad también se mide por el cuidado de sus espacios públicos y que los jardines de Rubió y Tudurí forman parte del patrimonio urbano y paisajístico de Las Palmas de Gran Canaria, por lo que no pueden seguir siendo ejemplo de abandono administrativo. Solicita información clara sobre el futuro de la antigua terraza El Cielo, un calendario concreto y medidas inmediatas para poner fin a la degradación que presenta ese enclave.

Finaliza su intervención animando a la concejala Martínez Soliño a visitar la zona de la calle Chopin, donde —afirma— existe un barranquillo que desciende desde las canchas de tenis de lo alto del paseo de Chil y cuyo arbolado presenta un estado deficiente, con palmeras sin podar y dragos muertos.

Interviene a continuación la **señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular)** para responder a la concejala MARTÍNEZ SOLIÑO. Señala que, a su juicio, la única persona que percibe la ciudad como «verde y viva» es la propia concejala. Precisa que no le aburre escuchar previsiones futuras, sino que —afirma— lo que aburre a la ciudadanía es que la concejala presente como extraordinario lo que debería ser estrictamente ordinario.

Indica que, pese al entusiasmo con el que la concejala expone su gestión, esta no se corresponde con la realidad visible en la ciudad. Afirma que el Gobierno municipal desvía la atención con «paquetes verdes», Plan Director del Arbolado, formación y escucha comunitaria, utilizando —según expresa— «palabrejas» técnicas, mientras que la ciudadanía lo que desea es ver la ciudad cuidada desde el área competente. Sostiene que la ciudad continúa siendo gris y que el elemento más importante —el contrato de mantenimiento— sigue sin estar actualizado, cuestión sobre la que la concejala no ha ofrecido información.

En relación con la restitución del Juguete del Viento, considera «increíble» que saque pecho tras diez años sin la escultura en su ubicación. Advierte, además, del riesgo que supone su instalación en la plaza de La Puntilla, recordando que existe un informe de Geursa que prohíbe actos multitudinarios en ese espacio. Señala que la concejala remite esa cuestión a Urbanismo, lo que —afirma— evidencia

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	80/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





nuevamente el funcionamiento en compartimentos estancos, algo que considera incompatible con la gestión de una ciudad de casi 400 000 habitantes.

Explica que los mismos temas se repiten en la Comisión porque no hay avances. Recuerda que han vuelto a preguntar por la Fuente Luminosa, un icono sobre el que la concejala —afirma— promete mucho sin progresos visibles. Subraya una cuestión nueva: el aula de Fuente Morales. Señala que la concejala no ha ofrecido ninguna información al respecto y pregunta si no le produce preocupación el estado de ese espacio. Afirma haberlo visitado recientemente, sin grabaciones, y que le produjo «pena», destacando que, tratándose de un espacio con potencial educativo, no se ha presentado ningún proyecto atractivo.

Finalmente, la insta a dedicar menos tiempo a redes sociales y más al cuidado de los espacios verdes. Afirma que el Ayuntamiento no está para que la concejala utilice la vida municipal como altavoz de causas internacionales sobre las que no tiene capacidad real de actuación, citando como ejemplo la polémica sobre la alfombra del Corpus. Le pide centrarse en la gestión, reducir los discursos políticos y avanzar en la licitación del contrato de Parques y Jardines. Señala que, mientras no se licite, por mucho que la concejala intente «vender» una gestión que —afirma— nadie percibe, no habrá avances reales.

Concluye expresando su temor de que la ciudad pueda terminar el mandato, además de con una emergencia sanitaria, con una emergencia en materia de espacios verdes. Matiza que confía en que la concejala no lo permitirá, pero le solicita que se ponga a trabajar de manera inmediata.

En respuesta, la **señora MARTÍNEZ SOLIÑO** responde, acerca de las cuestiones trasladadas por el concejal De Juan relativas a las ruinas de la Terraza El Cielo, los proyectos previstos y las medidas a adoptar, que dicho suelo municipal está calificado como espacio libre dentro del sistema general SG-20 Doramas-Altavista, lo que implica que su desarrollo no puede ser automático ni inmediato, sino que requiere un proyecto de obra pública ordinaria, competencia que —precisa— excede su área. Señala que, por tanto, se centrará en lo que sí le corresponde: el mantenimiento de las zonas verdes. Indica que, tal como ha señalado el concejal, existía un problema estructural grave en toda la ladera. Explica que originalmente era una duna que posteriormente se rellenó con escombros y que sobre ese relleno se plantó flora autóctona, resultando un fracaso por un sistema de riego inadecuado. Afirma que su área ha abordado el problema de manera estructural: se ha reforzado la tierra para que no sea solo escombros, se ha modificado el sistema de riego y se han realizado nuevas plantaciones. Señala que la ladera se recuperará, pero que arrastraba problemas estructurales desde hace años, recalcando que su área se toma en serio la infraestructura verde, afrontando incluso los problemas heredados.

Dirigiéndose a la señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ, lamenta que mezcle cuestiones ajenas al área, como el de la ocupación ilegal, tras lo cual procede a responderle punto por punto.

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	81/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Respecto a la Fuente Luminosa, recuerda que ya se ha explicado en numerosas ocasiones la situación, pero vuelve a detallarla: existen varias propuestas y la fuente se encuentra en un entorno complejo que requiere una rehabilitación profunda. Explica que Urbanismo dispone de un proyecto integral para toda la zona, no solo para la fuente. Señala que existen dos proyectos —no uno— que desean compartir con la ciudadanía antes de decidir: uno para recuperar la fuente actual y otro para crear una fuente moderna y emblemática. Indica que ambos proyectos están redactados desde 2024 y 2025, pero no pueden ejecutarse sin una actuación integral del entorno, que corresponde a Urbanismo.

En relación con Fuente Morales, explica que estuvo en funcionamiento hasta 2011, gestionada por una empresa que realizaba actividades, pero en 2011 cesaron las actividades y en 2013 dejó de funcionar. Informa que ese año debió haber salido un nuevo concurso, pero nunca se hizo. Recuerda, al respecto, que en 2013 gobernaba el señor Cardona y que fue entonces cuando, por motivos que desconocen, se abandonó ese recurso, que posteriormente sufrió vandalismo.

Indica que, al incorporarse al Gobierno, insistió ante Patrimonio en la necesidad de recuperar el espacio y que finalmente se logró. Explica que el recinto está tapiado y pide a ciertos concejales que dejen de saltar vallas para grabar vídeos en espacios a los que no deberían acceder. Afirma que su área no improvisa y que existe financiación europea de más de 2 000 000 de euros dentro del proyecto «Tejiendo riscos a borde del Guiniguada», aprobado por el Pleno, que incluye un proyecto específico —el 2.3— para la puesta en valor del patrimonio natural, donde se integra la recuperación de Fuente Morales y El Pambaso.

Añade que se trabaja con Urbanismo para ejecutar dicho proyecto y que no solo se están resolviendo los problemas heredados desde 2013, sino que se cuenta con financiación europea para rehabilitar un espacio que considera clave. Explica que Fuente Morales forma parte de un proyecto mayor: la recuperación del Guiniguada. Indica que ya existía financiación, pero que la borrasca Therese obligó a reformular y represupuestar el proyecto. Señala que actualmente disponen de una propuesta cercana a 1 000 000 de euros para recuperar el Guiniguada y convertirlo en un pulmón verde para la ciudad. Afirma que ya han visitado la zona, conocen exactamente la situación y saben cómo abordarla.

Respecto a las infraestructuras verdes, señala que la portavoz del Grupo Municipal Popular insiste en tratarlas como si lo ordinario no importara. Afirma que sí importa, no solo para mejorar las infraestructuras verdes, sino porque el mantenimiento permite conocer el estado real del arbolado. Explica que, cuando llegaron al Gobierno, no existía un listado del estado del arbolado, y desde marzo de 2025 se está realizando un estudio pormenorizado mediante un equipo específico, además de las labores ordinarias de poda. Indica que ya se han revisado más de 21 000 ejemplares en el marco de esa actuación. Por último, enlaza esta información con las preguntas formuladas sobre la caída de árboles y señala que el arbolado de la ciudad ha sufrido durante años por la configuración urbana.

Posteriormente, el **señor DE JUAN MIÑÓN** reitera su petición a la concejala MARTÍNEZ SOLIÑO para que visite personalmente la zona del barranquillo al que se ha referido en su intervención anterior, insistiendo en el deterioro de dicho espacio. Solicita que la concejala compruebe *in situ* la situación del arbolado y del entorno,

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad		Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA		Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones			Página	82/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





y que el Ayuntamiento actúe cuanto antes para mejorar un espacio natural que —afirma— se encuentra en condiciones muy preocupantes.

Seguidamente, toma la palabra la **señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ**, quien interviene nuevamente y señala que comprende que la concejala Martínez Soliño se muestre nerviosa, porque —afirma— cada vez dispone de menos tiempo de mandato y continúa repitiendo las mismas promesas que formuló al inicio. Pregunta cuándo piensa ejecutar alguna de las actuaciones anunciadas y, especialmente, cuándo se licitará el contrato de Parques y Jardines, que considera la cuestión más relevante.

Afirma que la ciudadanía desea una ciudad verdaderamente verde y que la concejala comenzó su intervención afirmando que la ciudad está «verde y viva», algo que —según expresa— solo percibe el Gobierno municipal, del mismo modo que sostiene que la ciudad está «limpísima» o es «segurísima». Señala que la concejala, que antes no mostraba esa actitud, cada vez adopta más la misma visión que el resto del grupo de gobierno.

Explica que su grupo también recorre la ciudad y escucha a los vecinos, quienes trasladan problemas cotidianos: parterres sin césped, palmeras que invaden viviendas y facilitan la entrada de ratas y cucarachas por las ventanas. Afirma que la ciudadanía quiere soluciones a lo básico, porque —según indica— lo básico no está funcionando.

Añade que es la concejala quien convierte lo ordinario en extraordinario, porque —afirma— carece de resultados que mostrar. Critica que ahora se atribuya la falta de avances en el proyecto del Guiniguada a la borrasca Therese, considerando que se trata de una nueva excusa.

Para cerrar, la **señora MARTÍNEZ SOLIÑO** señala al señor DE JUAN MIÑÓN que será un placer hacer realidad los sueños de Vox. Explica que olvidó mencionarlo antes, pero que la ladera de la calle Chopin —a la que él se refirió— ya ha sido reforestada recientemente con lentiscos y guaidiles, siguiendo la línea de plantación de especies autóctonas que su área está impulsando. Indica que la zona no estaba en buen estado, pero que el Ayuntamiento ya había detectado la situación y actuado en consecuencia.

Dirigiéndose a la señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ, afirma que intenta mantener un tono cordial porque considera que todos trabajan por el bienestar de la ciudadanía, aunque —señala— la portavoz popular insiste en elevar el tono. Recuerda que en una intervención anterior incluso calificó la escucha activa como una «palabreja». Señala que, para el Partido Popular, puede serlo, pero que para el equipo de gobierno escuchar activamente a los barrios es una forma de hacer política. Explica que solo de la mano de los vecinos se consigue que las plantaciones y las infraestructuras verdes se mantengan adecuadamente, porque el Ayuntamiento cuida, pero la ciudadanía también debe acompañar, y asevera que

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	83/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





están teniendo experiencias muy positivas gracias a esa escucha activa que la señora DELGADO-TARAMONA ha calificado de «palabreja».

Señala que la gestión ordinaria no impide tener un concepto de ciudad a futuro. Como prueba de ello, afirma que su área ha hecho lo que nunca antes se había realizado: un plan de acción sobre el arbolado urbano. Explica que ningún Gobierno anterior —y, mucho menos, cuando gobernaba el Partido Popular— había elaborado un plan de este tipo. Señala que, si no se conoce el arbolado existente, no se puede cuidarlo ni mejorarlo. Añade que tampoco existía un catálogo ni una ordenanza de protección de las infraestructuras verdes, y que ahora la ciudad contará con ambos instrumentos. Insiste en que, por tanto, no solo se toman muy en serio desde su área el mantenimiento, con la revisión escrupulosa del arbolado de la ciudad, sino que, además, piensan en la ciudad futura, cosa que no se había hecho con anterioridad.

Concluye refiriéndose a la crítica de la portavoz sobre la alfombra del Corpus. Señala que, si el mensaje «Sí a la paz» le parece instrumentalizar la política, debería decírselo al papa, porque —afirma— el pontífice defiende constantemente la paz y a los inmigrantes como personas que tienen derecho a vivir donde deseen.

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO, Y MOVILIDAD (sectores funcionales de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad y Empleo)

B.3.1. CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD Y EMPLEO

El señor PRESIDENTE cede la palabra al señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso) para dar cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

Expone, en primer lugar, que se le ha solicitado información sobre los aparcamientos en los edificios del Barrio Atlántico. Indica que se han realizado tres visitas al barrio, la última de ellas con representantes del Gobierno de Canarias, titular de esos espacios. Añade que también se han efectuado visitas técnicas por parte de Sagulpa, cuyo objetivo es valorar la posibilidad de que dichos espacios sean cedidos a la entidad para su gestión. Precisa que existen pasos previos que debe realizar el propio Gobierno de Canarias: actualmente algunos de los espacios están siendo utilizados para fines distintos al aparcamiento y deberán reorganizarse esos usos; además, existen plazas ocupadas por personas, por lo que corresponde al Gobierno de Canarias adoptar las medidas necesarias para recuperar esos espacios. Una vez resueltos estos aspectos, Sagulpa elaborará un proyecto que determine la inversión necesaria y si la apertura debe hacerse de forma simultánea o por fases —lo más probable—, para posteriormente asumir la gestión. Señala, asimismo, que el Gobierno de Canarias debe aportar la documentación necesaria para que Sagulpa pueda realizar un estudio pormenorizado de las actuaciones requeridas, además de completar los pasos previos mencionados.

A continuación, aborda el protocolo de colaboración con la Asociación de Fabricantes y Distribuidores (AECOC), presentado el mes anterior. Indica que se

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	84/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





trata de un asunto relevante dentro del proceso participativo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en el que están inmersos. Explica que, tras reuniones con grupos de trabajo, transportistas y asociaciones de reparto, se detectó la necesidad de tratar la distribución urbana de mercancías de manera específica, ya que en el anterior PMUS no se abordó con la profundidad necesaria. Por ello, se decidió elaborar un plan director de reparto de mercancías, anexo al PMUS, que permita trabajar en paralelo con el detalle que requiere el sector.

Informa que, con ese fin, el Ayuntamiento se ha asociado con AECOC, que es una de las asociaciones más importantes del Estado en materia de distribución, con cerca de 40 000 empresas asociadas, incluidas las principales de Canarias, y que mantiene acuerdos con otros ayuntamientos relevantes. Explica que el objetivo es mejorar la distribución urbana de mercancías dentro del marco de la *Smart Distribution*, orientada a una mayor eficiencia y sostenibilidad. Expone que la colaboración se basará, fundamentalmente, en compartir conocimientos, herramientas e información, así como en proponer, tras el análisis de los datos, nuevos modelos de distribución urbana de mercancías más eficientes y sostenibles, colaborando en todas las fases de desarrollo, con la finalidad de entender los flujos de todos los sectores y las demandas de los consumidores.

Detalla las acciones previstas: creación de un grupo de trabajo con representantes del Ayuntamiento, AECOC y otros sectores —como la Federación de Empresarios de Transportes de Canarias (FET)—; cooperación en proyectos de investigación y desarrollo de nuevos modelos eficientes; cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico; y utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.

Expone que el proyecto se estructura en tres fases: fase inicial, en la que se encuentra actualmente —reunión del grupo de trabajo, puesta en común de conocimientos, exposición de necesidades, elaboración de las líneas maestras del programa y determinación del calendario de reuniones—; fase intermedia, con una duración estimada de entre dos y cuatro meses —elaboración del programa detallado de trabajo, plan de sesiones, sesiones de formación, intercambio de proyectos o programas de investigación y definición de acciones—; y fase final, de seguimiento y acompañamiento del programa. Aclara, además, que el acuerdo no implica exclusividad ni obligaciones económicas para ninguna de las partes.

Añade que se trata de un proyecto de gran interés, ya que la ciudad debe adaptarse a la distribución de mercancías en un espacio limitado, optimizando los usos a lo largo del día. Menciona algunas propuestas ya planteadas: espacios con usos variables según horario —carga y descarga, paradas de taxi, zona azul o zona verde—; control de horarios mediante parquímetros sin coste económico; y diferenciación de horarios según el tipo de mercancía. Señala que espera que antes de final de año pueda presentarse un trabajo potente y útil para la ciudadanía y para los empresarios del transporte.

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	85/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con el estudio de rutas alternativas de Guaguas Municipales y Global en calles de Guanarteme, recuerda que ya no es responsable de Guaguas Municipales, pero informa de que ha mantenido una reunión con los vecinos la semana anterior, así como encuentros con la Autoridad Única del Transporte y representantes de Guaguas y Global. Explica que se están analizando las implicaciones de modificar las líneas, especialmente las de Global, que es la demanda principal de los vecinos. Indica que se estudia si Guaguas Municipales puede absorber a los viajeros que dejaría de transportar Global, así como el impacto en la velocidad comercial de Global si se modifica su recorrido para acceder por el puente de El Rincón y la entrada norte, con dos rotondas adicionales. Señala que se trabaja en una solución que podría anunciarse en breve y que, previsiblemente, se implementaría en septiembre, como es habitual.

Finalmente, indica que se le solicitaron otros asuntos, pero que las peticiones llegaron el día anterior a media mañana y los servicios no han tenido tiempo de facilitar la información necesaria. Se compromete a traerla a la próxima comisión.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) inicia su intervención señalando que varias de las cuestiones planteadas por su grupo han sido respondidas, pero desea profundizar en algunos asuntos.

Explica que sus solicitudes se refieren, en primer lugar, a la sentencia firme que obliga al Ayuntamiento a abonar 650 000 euros a la empresa encargada del mantenimiento de los semáforos y del sistema de control de tráfico de la ciudad. Subraya que se trata de un contrato esencial para la movilidad urbana y recuerda que está vencido desde 2018. Considera especialmente preocupante que un contrato estratégico acumule tantos años sin regularización y que esta situación haya derivado en una sentencia que supone un coste tan elevado para las arcas municipales. Solicita, además de las explicaciones que el concejal pueda ofrecer en su segundo turno sobre las causas que han llevado a esta situación, que el Gobierno municipal indique cuándo tiene previsto regularizar definitivamente la contratación de un servicio tan importante para la seguridad vial y la gestión del tráfico.

En segundo lugar, se refiere al aparcamiento de Blas Cabrera Felipe. Indica que recientemente un contrato ha quedado desierto, concretamente el relativo a trabajos complementarios a los realizados en la estación transformadora. Recuerda que este aparcamiento se ha tratado en numerosas ocasiones en la Comisión y que lleva tres años finalizado sin poder abrirse al público debido a la necesidad de conectar las placas fotovoltaicas. Solicita conocer la situación actual tras quedar desierto el contrato, así como el calendario previsto para la inauguración de la instalación. Señala que resulta difícil explicar a la ciudadanía que, pese a los problemas de aparcamiento existentes, esta infraestructura permanezca cerrada durante tanto tiempo.

En tercer lugar, menciona la visita del papa León XIV, prevista para el jueves. Indica que, más allá de las medidas adoptadas por Guaguas Municipales, considera oportuno que desde el área de Movilidad se detallen las actuaciones previstas para facilitar la información a la ciudadanía sobre la situación que se encontrarán ese día.

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katiusha Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	86/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Respecto al estudio del recorrido alternativo de guaguas en Guanarteme, señala que, según entiende, la solicitud vecinal surge por la tardanza en finalizar las obras de saneamiento de Cayetana Manrique. Explica que los vecinos han comprobado que la ausencia de guaguas en la calle durante los meses de obra —con cinco prórrogas y un modificado— ha supuesto un alivio, y por ello plantean mantener un recorrido alternativo. Indica que conoce que el concejal se ha reunido con ellos y que se están valorando cuestiones como la velocidad comercial, la capacidad de Guaguas Municipales para absorber viajeros si Global deja de pasar y otros aspectos técnicos. Señala que, según lo expuesto, pronto se ofrecerá una respuesta.

Sobre los aparcamientos del Barrio Atlántico, indica que el concejal ya ha explicado la situación y recuerda que se trata de aproximadamente 900 plazas. Considera que, por lo expuesto, aún transcurrirá bastante tiempo hasta que la gestión pueda materializarse a través de Sagulpa.

En relación con el protocolo firmado con AECOC para mejorar la logística urbana y compatibilizar la actividad económica con la movilidad, señala que está directamente vinculado al PMUS. Entiende que las fases y grupos de trabajo descritos por el concejal se traducirán previsiblemente en contenido para el documento final del plan y subraya la importancia de este trabajo, recordando que en sesiones anteriores se ha debatido sobre los carriles bici y su afectación a la actividad económica. Por tanto, considera positivo que se realicen esos trabajos previos para buscar soluciones a problemas prácticos. Concluye anunciando que en su segundo turno expondrá otro problema práctico que podría tenerse en cuenta en el PMUS.

Interviene nuevamente el **señor RAMÍREZ HERMOSO**, quien señala que, con el actual funcionamiento de las comisiones, siempre atiende todos los asuntos planteados y no rehúye ningún debate, si bien le gusta disponer de toda la información para responder con precisión y evitar generar confusión. Indica que algunas de las cuestiones mencionadas por los grupos —incluidas algunas planteadas en ese mismo momento— no le han llegado previamente, por lo que no dispone de la información necesaria. Se compromete a tratarlas en la próxima comisión.

Respecto al aparcamiento de Blas Cabrera Felipe, aclara que el contrato corresponde a Sagulpa. Explica que existe otra obra vinculada, la de la conexión, cuya duración estimada es de cuatro meses, aunque no puede asegurar su cumplimiento porque no es una obra ejecutada directamente por el Ayuntamiento. Precisa que el contrato menor relativo a los trabajos complementarios —tras quedar desierta la primera licitación— se ha vuelto a sacar y que, según la información disponible, podría adjudicarse ese mismo día o al día siguiente, ya que dos empresas han concurrido. Indica que se trata de una actuación sencilla relacionada con pluviales y otros elementos técnicos.

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	87/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con el protocolo con AECOC, señala que el Ayuntamiento quiere otorgarle una entidad significativa. Explica que, además de incorporar medidas en el PMUS, se pretende contar con un plan director específico para el transporte de mercancías, dada la transformación de la ciudad y del propio sector. Indica que el reparto de mercancías debe ser más sostenible y razonable y que, además, el comercio electrónico ha cambiado los patrones de consumo: cualquier ciudadano puede pedir un producto desde su móvil y recibirlo al día siguiente. Por ello, la ciudad debe adaptarse a este nuevo modelo, incorporando soluciones como puntos de recogida (*boxes*) y otros sistemas que eviten la saturación del reparto domiciliario. Señala que este es el objetivo central del protocolo.

Por otra parte, el **señor SÁNCHEZ CARRILLO** explica que algunas cuestiones no llegaron al área debido a un problema administrativo, lo cual —afirma— es cierto y no responde a ninguna intención de ocultar información. Agradece el esfuerzo del concejal por responder a los asuntos de los que sí tuvo conocimiento previo.

Reconoce, por otro lado, que en ocasiones incorpora cuestiones adicionales — como ha hecho en esta sesión — que no estaban incluidas en las solicitudes formales porque la realidad municipal es dinámica y surgen asuntos de actualidad que requieren ser tratados. Señala, en ese sentido, que no duda de que el concejal conoce el estado de los temas relacionados con Movilidad, aunque no hayan sido planteados con antelación.

Retomando el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, y en relación con el esfuerzo que se está realizando para compatibilizar la actividad económica con la movilidad —especialmente en materia de reparto de mercancías—, plantea una cuestión adicional que, según indica, no sabe si ha sido considerada: la recogida de residuos. Explica que, en numerosos puntos de recogida, los camiones de basura invaden carriles bici o zonas de escaso espacio, generando problemas prácticos que afectan tanto a la movilidad como al estado del pavimento. Señala que esta situación provoca derrames, restos y deterioro del firme y cita como ejemplo el carril del barranquillo de Don Zoilo, donde —afirma— ya se observan señales de deterioro pese a su reciente finalización, debido precisamente a estas maniobras de los vehículos de recogida. Pregunta, por tanto, si se ha reflexionado sobre esta cuestión y si se prevé incorporar alguna solución específica.

Para cerrar, el **señor RAMÍREZ HERMOSO** señala que la cuestión planteada —la invasión de carriles bici y carriles bus— es un asunto recurrente en las reuniones del área. Explica que no solo afecta a los servicios públicos, sino también a numerosos usuarios que utilizan el carril bici por tratarse de una situación momentánea, generando así problemas de seguridad y funcionamiento.

Indica que esta misma conducta se observa en las paradas de guaguas, donde muchos vehículos se detienen de forma indebida durante unos minutos, lo que impide que las guaguas puedan aproximarse correctamente a la parada. Señala que esta situación afecta especialmente a las personas con movilidad reducida, ya que, al no poder acercarse el vehículo al bordillo, no es posible desplegar la rampa de acceso. Explica que esta es, precisamente, una de las razones por las que el grupo de gobierno apuesta por eliminar los retranqueos y situar las paradas de guaguas al mismo nivel de la calzada, evitando la necesidad de que el vehículo tenga que entrar en un espacio donde suelen detenerse coches de manera indebida. Aclara que esta

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	88/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





medida se está aplicando tanto en Las Palmas de Gran Canaria como en otras ciudades.

Reconoce que lo planteado es una preocupación real y que el área trabajará en medidas y propuestas para reducir estas situaciones en la medida de lo posible. Añade que la ciudad tiene una configuración urbana determinada y limitada, pero que, si se encuentran soluciones que permitan minimizar estos problemas, se incorporarán al Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

B.3.2. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO, Y MOVILIDAD

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD (Roque González), informa sobre las actuaciones de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda. En materia de vivienda, señala que a 30 de abril se han recibido 2309 solicitudes de ayudas al alquiler, de las cuales 210 han sido desestimadas, continuando el resto su tramitación para el abono. Añade que se han realizado dos propuestas de adjudicación de acceso a vivienda vacante del Gobierno de Canarias.

Explica que en materia de planeamiento continúan los trabajos ordinarios de expropiaciones forzosas, aceptación de justiprecio y resto de actuaciones en gestión de suelo. Destaca la autorización y disposición de un gasto de 595 000 euros para la adquisición directa del inmueble de Llano de Las Mozas, con más de 37 000 metros cuadrados, destinado al futuro centro municipal de protección animal.

En materia de obra y contratación, hace referencia a la autorización urbanística y aprobación de los proyectos de la instalación de autoconsumo con fuentes renovables en los colegios Adán del Castillo, Ciudad del Campo, Hoya Andrea, Escaleritas, La Paterna, Alfredo Kraus y Gran Canaria. Señala, asimismo, la finalización del proyecto de actuación en el muro de contención en la calle Cantabria. Además, menciona la aprobación del expediente de contratación para la redacción de proyectos, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del Paseo del Guiniguada de la Cultura y de las Artes Canarias.

También informa de la adjudicación de la repavimentación de la carretera de acceso al antiguo cuartel Manuel Lois; del proyecto constructivo de la calle Soria en la urbanización Santa Margarita; del proyecto de fuente transitable en el parque Bailarina Trini Burrull, en Siete Palmas; y de los espacios de renaturalización de Las Torres. Señala que ha quedado desierto el contrato del área de biodiversidad autóctona de La Mayordomía.

Expone, por otra parte, que se han aprobado y modificado programas de trabajo y ampliaciones de plazos de ejecución en varias obras, entre ellas la renovación y saneamiento de La Isleta y la renovación del saneamiento de la calle Manrique de Lara; se ha autorizado la modificación del contrato de renovación del saneamiento de la calle Cayetana Manrique y se han finalizado las obras de ampliación de las dependencias municipales del Servicio de Limpieza de Las Torres, con reajuste de

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad		Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA		Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones			Página	89/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





anualidades. Añade que se han tramitado devoluciones de garantías y elevaciones de porcentaje en diversos procedimientos de contratación.

En la Dirección General de Edificación y Actividades, informa de 30 resoluciones de concesión de licencias urbanísticas, principalmente para viviendas. No obstante, destaca la licencia concedida a la Diócesis de Canarias para la restauración y consolidación de la fachada norte de la Catedral y la otorgada al Colegio de Abogados para el proyecto técnico de generación eléctrica fotovoltaica. En cuanto a las resoluciones de conformidad con el planeamiento, menciona la renovación de la instalación eléctrica del edificio de la Delegación Territorial de la AEMET y la adecuación y legalización de las instalaciones de climatización de la Jefatura Superior de Policía de Canarias.

En materia de actividades, informa del inicio de la tramitación de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a Ruidos y Vibraciones. Señala la concesión de licencias de instalación de varios locales y 20 resoluciones de autorización de espectáculos públicos, entre ellos el Foodtruck LPA Music Fest, el Gran Fest por el 60.º aniversario de la comunidad coreana, el Día de las Fuerzas Armadas, el Mercado de las Flores y Festividad de la Primavera 2026, así como el Paseo Romero del Real Club Victoria. Añade 24 resoluciones de expedientes de denuncia y 20 resoluciones de incoación de expedientes sancionadores.

A continuación, responde a las preguntas de los grupos. Al Grupo Vox, sobre las viviendas de reposición de Las Rehoyas, le informa que se están ultimando los trámites de contratación para la puesta en funcionamiento de los servicios y realizando las gestiones necesarias para constituir la comunidad de propietarios. Señala que ya se ha obtenido la calificación definitiva de vivienda pública por parte del Gobierno de Canarias y se ha realizado la inscripción registral pertinente, tras lo cual se está requiriendo la preceptiva documentación para las elaborar las escrituras de las 148 viviendas, actualizando la relación de adjudicatarios, dado que algunas viviendas ya han sido vendidas. Apunta, asimismo, el comienzo de la habilitación de las visitas de los adjudicatarios a sus futuras viviendas.

En relación con las cuestiones planteadas por el Grupo Popular, respecto al acta de replanteo de la rehabilitación de las viviendas de la urbanización Jinámar Fase 3, explica que se dictó el inicio del expediente para el encargo a Geursa de la dirección de obra en el Polígono de Jinámar Fase 3, al igual que en el grupo Fermín Sanz Orrio. Detalla que se han formalizado seis contratos correspondientes a los seis lotes de obras del entorno residencial de rehabilitación programada de Jinámar, así como tres de los cinco contratos por iguales lotes de las obras del entorno residencial de rehabilitación programada de Fermín Sanz Orrio, habiéndose ultimado, entre el 18 y 20 de mayo, la formalización de los dos contratos restantes. Indica que aún no se han realizado las comprobaciones de las correspondientes actas de replanteo, por lo que no se ha determinado la fecha de inicio de las obras. En todo caso, garantiza que la información a los vecinos será completa, dado que se actuará en espacios de su propiedad.

Sobre la licitación y redacción del proyecto de ejecución de dirección de obra del Paseo del Guiniguada, recuerda que el 25 de mayo se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y las cláusulas administrativas particulares. Con respecto a la cuestión planteada de si este ayuntamiento ha verificado de forma suficiente la viabilidad real del proyecto, incluyendo los usos de la vía, los condicionantes urbanísticos y técnicos, ambientales, hidráulicos, de movilidad y patrimonio que

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	90/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





puedan afectar a su futura ejecución, responde que no puede dar contestación porque el proyecto aún no está redactado. Precisa que el estado es el inicio del procedimiento de negociación sin publicidad, publicado en la Plataforma de Contratación el 26 de mayo, donde se puede acceder a los pliegos técnicos y administrativos necesarios para una lectura técnica, pero que no se puede informar de los trabajos concretos incluidos en el contrato porque este aún no está formalizado. Indica que, en cualquier caso, el ajuste estricto a la legalidad del procedimiento viene avalado sobradamente por la profesionalidad y capacidad técnica y jurídica de los servicios municipales y, por otro lado, la solvencia acreditada del equipo ganador para abordar la redacción y posterior ejecución de un proyecto de calidad técnica, ambiental, patrimonial, cultural y social como es el anteproyecto AWA.

En relación con la plaza de La Puntilla, explica que el informe de GEURSA de 16 de abril responde a una petición del distrito Isleta-Puerto-Guanarteme ante solicitudes de celebración de eventos. Indica que se está redactando el anteproyecto para la reforma de la edificación existente bajo la plaza y que previamente se encargó a la empresa externa especializada Laboratorio de Ensayos No Destructivos Atlante un informe de evaluación del hormigón y de los aceros que conforman la estructura.

Sobre las 72 viviendas del ARRU de Tamaraceite, informa que tras la incoación y trámite del correspondiente expediente el 18 de mayo de 2026 se dictó decreto desestimando la reclamación extrajudicial presentada, al concluir el informe técnico municipal —coincidente con el pericial— que los desperfectos alegados no son estructurales y derivan de la propia deformación de materiales, mala praxis constructiva y falta de mantenimiento.

En cuanto al aparcamiento de San Bernardo, explica que se ha tomado razón de la sentencia de 23 de septiembre de 2021, que declaraba la nulidad de la resolución de 7 de junio de 2017 únicamente en lo relativo a la construcción de acceso del cerramiento adosado a la fachada del edificio de la avenida Primero de Mayo, n.º 19, así como notificar a Sagulpa. Continúa relatando que, en virtud de resolución municipal, anulada parcialmente, se aprobó el proyecto de rehabilitación del aparcamiento, y contra este acto se interpuso nuevo contencioso-administrativo por la Abogacía del Estado, al entender que el acceso con cerramiento construido adosado en la fachada y rampa de acceso del edificio propiedad de la Administración del Estado no se ajustaba a derecho, por cuanto afectaba a los valores patrimoniales. Informa que Sagulpa comunicó el 14 de abril de 2026 al Servicio de Urbanismo que está estudiando una nueva solución técnica compatible con los valores patrimoniales del bien inmueble colindante y elaborando el correspondiente proyecto técnico para obtener nueva licencia y legalización del cerramiento del aparcamiento de San Bernardo en el tramo de la calle Primero de Mayo, de lo que se ha dado traslado a la Asesoría Jurídica.

Finalmente, sobre el pago de intereses por el retraso en San Francisco de Paula, informa de que el 1 de junio se dictó decreto autorizando y disponiendo el gasto, en

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	91/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ejecución del auto de 18 de marzo de 2026, por importe de unos 209 000 euros en intereses de demora y 1080 euros en costes de cobro.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En su primera intervención, el **señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)** expone que las consecuencias de los continuos retrasos en la entrega de las primeras 148 viviendas del proyecto de reposición de Las Rehoyas trascienden una obra pública o un proyecto urbanístico, porque afectan directamente a personas, familias y, en especial, a vecinos de edad avanzada que llevan años esperando una vivienda que se les prometió y que aún no han podido ocupar.

Afirma que la reposición de Las Rehoyas es una de las actuaciones urbanísticas y de vivienda pública más relevantes de la ciudad, concebida para mejorar la calidad de vida de cientos de familias y ofrecer viviendas dignas, accesibles y adaptadas a sus necesidades. Sin embargo, sostiene que lo que se está produciendo es una sucesión permanente de aplazamientos que genera frustración, incertidumbre y un profundo malestar entre los afectados.

Explica que los vecinos llevan meses escuchando fechas que nunca se cumplen: primero una, luego otra, después una nueva previsión, y así sucesivamente, mientras siguen sin recibir las llaves de sus viviendas. Subraya que detrás de cada retraso hay historias personales que no pueden ignorarse: personas mayores con problemas de movilidad que continúan viviendo en edificios sin ascensor; familias que mantienen sus hogares llenos de cajas desde hace años esperando una mudanza que nunca llega; vecinos que sienten su vida paralizada porque no pueden planificar nada mientras la entrega continúa aplazándose.

Por todo lo expuesto, formula una pregunta concreta al Gobierno municipal: cuál es la fecha exacta prevista para la entrega de las 148 viviendas de reposición de Las Rehoyas. Señala que no desean previsiones aproximadas, ni estimaciones sujetas a modificaciones, ni expresiones como «próximamente», «en breve» o «si no surge ningún inconveniente». Afirma que los afectados tienen derecho a conocer una fecha concreta para ocupar las viviendas que se les prometieron.

Solicita también conocer exactamente qué trabajos siguen pendientes de ejecución. Indica que los vecinos manifiestan que aún existen actuaciones exteriores sin finalizar y elementos constructivos no completamente terminados. Pregunta qué obras quedan pendientes, cuál es el porcentaje real de ejecución del edificio, si se han producido incidencias técnicas o administrativas que expliquen los retrasos acumulados y si existe algún informe que garantice que la fecha que se anuncie será definitiva.

Añade que preocupa el posible impacto de estos retrasos en el calendario global de reposición de Las Rehoyas. Señala que, si la primera fase acumula aplazamientos, es lógico que los vecinos se pregunten qué ocurrirá con las siguientes actuaciones previstas, por lo que solicita información sobre cómo pueden afectar estos retrasos al conjunto de la operación.

Recuerda que la vivienda pública no puede gestionarse únicamente desde los despachos, porque detrás de cada expediente hay personas reales. Menciona el caso de una vecina de 102 años, doña Antonia, que sigue esperando una vivienda

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katiusha Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	92/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





accesible que le permita recuperar autonomía y calidad de vida. Afirma que esta situación exige sensibilidad, eficacia y respuesta.

Concluye reiterando la petición de que se informe con claridad sobre la fecha definitiva de entrega de las viviendas, las causas reales de los retrasos y las medidas adoptadas para evitar nuevos aplazamientos.

Por otro lado, el **señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)** comienza señalando una cuestión que, a su juicio, trasciende cualquier expediente concreto y afecta directamente al urbanismo de la ciudad. Explica que en los últimos días se ha conocido, a través de los medios de comunicación, el contenido del informe de la Guardia Civil relativo al denominado caso Valka. Afirma que su grupo respeta escrupulosamente la presunción de inocencia, la labor de los tribunales y el derecho de todas las personas investigadas a defenderse, pero considera que no puede existir silencio político ante lo que se describe en dichas informaciones, que califica de extraordinariamente grave.

Señala que durante más de una semana se han publicado diariamente en la prensa extractos del contenido del informe, en los que se mencionan indicios que afectan a proyectos estratégicos y decisiones urbanísticas de enorme relevancia para el presente y el futuro de Las Palmas de Gran Canaria. Según las informaciones difundidas, aparecen vinculados a consultas presuntamente irregulares asuntos como las modificaciones del Plan General en Ciudad Alta y Almatriche, el desarrollo del sector 2 de San Francisco de Paula, las viviendas previstas en La Feria, actuaciones de dotación urbanística en Guanarteme, proyectos vinculados a fondos europeos en Tamaraceite y Siete Palmas, licencias y actuaciones comerciales en Tamaraceite, así como otros expedientes de especial relevancia económica y territorial.

Plantea que la pregunta que corresponde formular es sencilla: qué medidas adoptará el Gobierno municipal para garantizar que cualquier expediente afectado por estas investigaciones pueda ser revisado, auditado o verificado. Afirma que la confianza pública en la Administración y en el urbanismo en general es un bien extremadamente difícil de recuperar cuando se pierde. Anuncia que, mientras no se esclarezcan completamente los hechos y no se recupere esa confianza, su grupo no apoyará ningún expediente urbanístico en trámite que esté incluido en la investigación del caso. Añade que presentarán una moción en el próximo pleno para proponer medidas que contribuyan a restaurar la confianza en la Administración y en el urbanismo de la ciudad.

Posteriormente, procede a referirse a los asuntos previamente tratados por el concejal responsable de Urbanismo. En relación con el Paseo Guiniguada, señala que su grupo planteó la consulta porque se ha licitado un contrato de 1,68 millones de euros para la redacción del proyecto y la dirección de obra. Considera pertinente preguntar si están plenamente resueltos los condicionantes urbanísticos, técnicos, ambientales, hidráulicos, de movilidad y patrimoniales, así como las autorizaciones sectoriales necesarias, especialmente teniendo en cuenta que la vía no es de

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	93/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





titularidad municipal. Afirma que es conveniente que el proyecto, una vez redactado, tenga garantías de viabilidad, para evitar que ocurra lo mismo que con otros proyectos de gran envergadura en la ciudad.

En materia de vivienda, agradece la información ofrecida sobre la rehabilitación de Jinámar Fase 3 y el Polígono Sanz Orrio, señalando que aún queda por cerrar el acta de replanteo para iniciar los trabajos y que se ha garantizado la coordinación con los vecinos. Sin embargo, indica que los grupos de la oposición reciben consultas de residentes que manifiestan no disponer de información suficiente, por lo que solicita un mayor esfuerzo comunicativo para que los afectados puedan estar tranquilos.

Respecto a las 72 viviendas del ARRU de Tamaraceite, señala que ya se ha dado respuesta, aunque tanto en cuanto a Las Rehoyas como también al ARRU de Tamaraceite ha visto que se prevé licitar un contrato de seguridad privada para la vigilancia de estos edificios. Explica que dicho contrato establece un plazo inicial de seis meses, prorrogable por otros seis, por lo que deduce que el horizonte temporal para la entrega de ambas promociones se prolongará, como mínimo, durante la vigencia de ese servicio de vigilancia.

Acto seguido, el **señor ROQUE GONZÁLEZ** comienza respondiendo sobre las 148 viviendas de Las Rehoyas. Señala que ha explicado en numerosas ocasiones —y vuelve a reiterarlo— que los trabajos exteriores no afectan en absoluto a la ocupación de las viviendas. Afirma que esta aclaración la ha realizado repetidamente y que, aun así, vuelve a exponerla para evitar confusiones.

Precisa que el proceso consta de tres fases y que la obra está completamente finalizada: el edificio está terminado al 100 %, recepcionado e inscrito. Explica que en este momento se encuentran en la fase de puesta en funcionamiento y que cada fecha que se ha ido comunicando corresponde a actuaciones concretas dentro de ese proceso. Indica que la pregunta clave —cuándo accederán los vecinos a sus viviendas— tiene una respuesta clara: tan pronto como firmen la escritura de titularidad. Para ello, deberán acreditar ante notaría que son los titulares legítimos.

Explica que muchos vecinos no tienen su documentación actualizada y que el Ayuntamiento los está asistiendo, orientando y asesorando para regularizarla. Señala que se trata de procedimientos complejos, porque los adjudicatarios deben entregar su vivienda actual y acceder a otra nueva, y toda la documentación debe estar en regla para poder inscribirse en el Registro. Añade que, en numerosos casos, la información que llega al Ayuntamiento no coincide con la que figura en el Registro o en el Catastro, lo que obliga a realizar comprobaciones y actualizaciones para garantizar que la vivienda se entregue al actual titular. Subraya que el acceso a las viviendas se producirá a medida que cada vecino complete su documentación y firme la escritura, momento en el que recibirá su llave y entregará la vivienda anterior, continuando así el Plan de Reposición.

A continuación, responde a las afirmaciones del concejal SÁNCHEZ CARRILLO sobre el caso Valka. Señala que el Partido Popular insiste en que él se equivoque, pero recuerda que su formación jurídica y su experiencia le obligan a ser preciso. Cita el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que establece que las diligencias del sumario son reservadas y no tendrán carácter público hasta la apertura del juicio oral, y que la revelación indebida de su contenido puede conllevar multas de 500 a

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	W0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	94/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





10 000 euros para cualquier persona —incluidos particulares— y responsabilidad penal para funcionarios públicos.

Indica que en la comisión el concejal representante del Partido Popular ha afirmado conocer el contenido del informe, por lo que le recomienda no hablar de ello, ya que de lo contrario podría incurrir en la ilegalidad recogida en el citado artículo. Reitera que él no hablará de ningún procedimiento judicial, como ha dicho en múltiples ocasiones, y que actuará siempre tras las resoluciones judiciales, cumpliéndolas y complementándolas en lo que soliciten la Fiscalía y el Juzgado, con total coordinación y transparencia.

Añade que intentar trasladar la idea de que todo el sistema de Urbanismo está afectado supone cuestionar el trabajo de todos los técnicos municipales, algo que considera una irresponsabilidad basada en interpretaciones incorrectas o en informaciones periodísticas. Pide paciencia y respeto a los tiempos judiciales, así como respeto al derecho fundamental a la presunción de inocencia.

A continuación, el **señor DE JUAN MIÑÓN** señala que, más allá de las explicaciones técnicas o administrativas, es innegable que los vecinos de Las Rehoyas llevan mucho tiempo esperando sus viviendas. Afirma que los retrasos no son una percepción subjetiva, sino una realidad que los propios afectados han vivido y expresado reiteradamente.

Por último, indica que espera que la gestión que está realizando el Ayuntamiento llegue a buen puerto, especialmente por el bienestar de los residentes de Las Rehoyas y, en particular, de las personas mayores y de los niños, que son quienes más lo necesitan.

Seguidamente, el **señor SÁNCHEZ CARRILLO** señala, en relación con el caso Valka, que no añadirá ni retirará una sola palabra de lo expresado en su primera intervención. Reitera que existe un quiebre de la confianza de los ciudadanos hacia la Administración, una situación que —afirma— se repite cada vez que se conocen casos o presuntos casos de esta naturaleza. Considera que no se ha hecho lo suficiente para restañar esa herida y recuerda que esta es la posición que su grupo ha defendido en distintas ocasiones. Añade que no profundiza más en este punto porque el asunto seguirá siendo tratado en el próximo pleno.

Por otra parte, indica que ha tenido conocimiento de que recientemente se han aprobado los pliegos para restituir provisionalmente la conexión entre Nicolás Estévanez y Simón Bolívar, un proyecto con un importe aproximado de 200 000 euros. Recuerda que esta actuación se había comprometido para enero de 2025 y solicita conocer el plazo previsto para su ejecución, aun reconociendo que no figuraba en las solicitudes remitidas previamente a la comisión.

Se refiere, también, a una cuestión mencionada anteriormente por el señor Hernández Spínola en relación con el uso de los remanentes de 2024. Recuerda que, según lo expuesto, además de cumplir el requisito del pago a proveedores, las obras incluidas en ese Plan Extraordinario de Inversiones deberían iniciarse antes del 31

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWkuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	95/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de diciembre del ejercicio en curso y finalizar antes del 31 de diciembre de 2027. Pregunta si, desde el punto de vista del área de Urbanismo, existen inversiones en el programa de actuaciones que puedan incluirse en ese plan o si, por el contrario, las declaraciones realizadas por el concejal de Presidencia implican que el Ayuntamiento renunciará a dicho Plan Extraordinario de Inversiones.

Para cerrar, el **señor ROQUE GONZÁLEZ** responde señalando que la seguridad jurídica y la confianza de la ciudadanía en la Administración pública están plenamente garantizadas. Afirma que lo que el concejal SÁNCHEZ CARRILLO pone en duda es el trabajo de los técnicos de Urbanismo, de todos y cada uno de ellos, porque relaciona su actividad con lo que ha leído del informe o las noticias, sin ser capaz de interpretar su alcance, mientras que él sí tiene esa capacidad por su trayectoria profesional. Señala que, por otra parte, ese comportamiento, que considera totalmente irresponsable, le impedirá contar en el futuro con la confianza de los trabajadores del Ayuntamiento.

Explica que los procedimientos administrativos pasan por controles técnicos, controles de intervención, controles de fiscalización y controles públicos, y que cualquier concejal tiene acceso a todos los expedientes de la Administración. Le invita a revisarlos y, en caso de que detecte algo que considere irregular, formular las alegaciones correspondientes, si bien cree que carece de la capacidad técnica necesaria para hacerlo. Finaliza su intervención subrayando que los empleados públicos merecen mucho más respeto.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

(P. D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Mauricio Aurelio Roque González

Rita Katuska Hernández Alemán

Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad. **Acta núm. 2 (O)**, de fecha 9.6.2026.

Código Seguro De Verificación	w0S1j+JC8lWKuY7gC36tpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	09/07/2026 14:15:20
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	09/07/2026 13:00:08
Observaciones		Página	96/96
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

